

INFORME DE GÉNERO SOBRE EL SISTEMA DE PENSIONES Y SEGURO DE CESANTÍA

Noviembre 2023

Contenidos

1.	Presentación.....	5
2.	Seguro de cesantía	9
2.1	Afiliados y cotizantes	9
2.1.1.	Afiliados y cotizantes según sexo	9
2.1.2.	Cotizantes según sexo y tipo de contrato	10
2.1.3.	Remuneración imponible según sexo y tipo de contrato	12
2.2	Duración de los períodos con cotizaciones al seguro de cesantía	14
2.3	Solicitudes aprobadas y tasas de uso del Fondo de Cesantía Solidario (FCS)	16
2.4	Beneficiarios del Seguro de Cesantía.....	19
3.	Sistema de Pensiones.....	20
3.1	Afiliados y cotizantes	20
3.1.1	Afiliados y cotizantes según sexo	20
3.1.2	Afiliados según densidad de cotizaciones	21
3.1.3	Cotizantes y remuneración imponible según sexo.....	23
3.1.4	Cotizantes y remuneración imponible según sexo y actividad económica.....	24
3.2	Pensión Garantizada Universal	29
3.2.1	Descripción del beneficio	29
3.2.2	Solicitudes de PGU.....	32
3.2.3	Nuevos beneficiarios de PGU	34
3.2.4	Beneficiarios en pago de PGU	37
3.2.5	Beneficios solidarios de invalidez	41
3.3	Pensionados por vejez en el sistema de capitalización individual	42
3.3.1	Nuevos pensionados de vejez	42
3.3.2	Pensiones de vejez pagadas	49
3.4	Pensionados por vejez en el sistema antiguo.....	57
3.5	Total pensionados por vejez	59

4.	Beneficios específicos para mejorar la igualdad de género en el sistema previsional.....	62
4.1	Bono por hijo para las mujeres.....	62
4.2	Compensación económica en caso de divorcio o nulidad.....	63
4.3	Pensión de sobrevivencia para cónyuge hombre.....	64
	Bibliografía.....	65
	Anexos	66

1. Presentación

Este informe presenta un análisis descriptivo de la situación de hombres y mujeres en el sistema de pensiones y el seguro de cesantía, a partir de estadísticas desagregadas por sexo y de indicadores que permiten visualizar las diferencias y desigualdades de género, según distintas variables. Esta sexta versión del informe está elaborada con información a junio de 2023 e incluye estadísticas y análisis respecto de la Pensión Garantizada Universal (PGU) en cuanto a la evolución de las solicitudes y los nuevos beneficiarios desde su implementación.

Los indicadores para el análisis se basan en proporciones de mujeres y hombres, diferencias de tasas de participación y brechas de remuneraciones imponibles y de montos de beneficios percibidos. Las fuentes de información utilizadas corresponden a las bases de datos y estadísticas proporcionadas por las instituciones fiscalizadas.

En términos de la cobertura de la población, esta comprende a los afiliados, cotizantes y beneficiarios del seguro de cesantía y del sistema de pensiones tanto de capitalización individual como del sistema antiguo, y a los beneficiarios de la Pensión Garantizada Universal (PGU) y de los beneficios solidarios de invalidez. Desde una perspectiva del análisis del mercado del trabajo y la protección social, la población de referencia corresponde al segmento de trabajadores formales que cotizan a los sistemas, a los que perciben los beneficios al incurrir en condición de cesantía en el caso del seguro y a quienes reciben una pensión de vejez, ya sea de manera autofinanciada o como beneficiario de PGU.

Los principales indicadores de proporciones de afiliadas y cotizantes de los sistemas, así como las brechas de remuneraciones imponibles, se enmarcan en un contexto de desaceleración y disminuciones de los cotizantes entre el segundo semestre de 2022 y el primer semestre de 2023, respectivamente. La evolución de los indicadores por sexo muestra un mayor dinamismo relativo de las cotizantes mujeres respecto de los hombres sin variaciones significativas en la brecha de remuneración promedio, la cual ya reflejaba un deterioro en el período de análisis anterior.

Por otra parte, los indicadores de brechas en densidades de cotización, saldos acumulados y expectativa de vida entre hombres y mujeres dan cuenta de los distintos determinantes que explican las brechas de género en los montos de pensión de vejez pagados, en las que también han incidido otros factores como el efecto que aún siguen teniendo los retiros de fondos previsionales, así como las rentabilidades negativas de los fondos, sobre los saldos acumulados y los montos de pensión de los nuevos pensionados y sobre los niveles del componente autofinanciado de las pensiones pagadas de vejez. A su vez, los indicadores de cobertura y

pagos de los beneficios de PGU muestran la importante contribución a la disminución de las brechas de género.

En junio de 2023 las proporciones de cotizantes respecto del total de afiliados al seguro de cesantía por sexo fueron 40,9% en mujeres y 47,0% en hombres, las cuales luego de los períodos de la crisis sanitaria y económica y posterior recuperación, continúan siendo inferiores, comparadas con las de 2019, año de pre-crisis. A su vez, la remuneración imponible registró montos promedio de \$991.483 en mujeres y de \$1.226.181 en hombres, lo que significó una brecha de la remuneración imponible de las mujeres respecto de los hombres de -19,1%, mientras que para la mediana la brecha se ubicó en -20,7% ambas similares a las observadas en junio de 2022 (-19,6% y -20,1%, respectivamente).

Por otra parte, a junio de 2023 la proporción de afiliados activos del sistema de pensiones de capitalización individual que cotizaron en el mes fue de 45,8% en mujeres y 52,7% en hombres, siendo también inferiores a las registradas en 2019 (pre- crisis). La brecha de este indicador fue de -6,9 p.p. En cuanto a la remuneración imponible del total de cotizantes, los promedios para hombres y mujeres fueron de \$1.199.726 y \$1.065.853, respectivamente, registrándose una brecha de -11,2%, menor en 0,9 p.p. respecto del mismo mes de 2022. La brecha para la mediana fue de -13,6%.

Al analizar la estructura de los cotizantes hombres y mujeres según rama de actividad económica, las mujeres registran mayores participaciones en sectores asociados a bajas remuneraciones o en sectores principalmente relacionados con servicios, lo que da cuenta de la segregación ocupacional por sexo de carácter estructural.

En febrero de 2022 entró en vigencia la Ley N°21.419 que creó el beneficio de Pensión Garantizada Universal (PGU), que reemplazó los beneficios de vejez del Sistema de Pensiones Solidarias (PBS y APS), incrementó el monto de los beneficios y extendió la cobertura desde el 60% al 90% de la población de menores ingresos, avanzando así hacia la universalidad del pilar solidario. Entre febrero de 2022 y junio de 2023 han ingresado un total de 713.845 solicitudes de PGU, de las cuales 135.294 corresponden a PGU No contributiva y 578.551 a PGU Contributiva. Las mujeres representaron el 54,4% y 49,0%, respectivamente. Estas registraron importantes aumentos durante el mes de entrada en vigencia (febrero de 2022) y en los meses de aplicación de los nuevos criterios de focalización que aumentaron la cobertura (agosto de 2022 y abril de 2023). Durante el mismo lapso se registraron 586.151 nuevos beneficiarios de PGU, siendo 81.582 beneficiarios de PGU No contributiva y 504.569 de PGU Contributiva. Los nuevos beneficiarios registraron también aumentos significativos en los meses de aumento de cobertura, sobre todo durante agosto de 2022. Al mismo tiempo, en el caso de la PGU Contributiva se aprecia que los montos promedio de pensión autofinanciada registraron

aumentos reales 89% en mujeres y 73% en hombres al comparar los períodos previos y posteriores a la entrada en vigencia de PGU, lo que da cuenta del perfil de mayores niveles ingresos de los nuevos beneficiarios.

Respecto del total de beneficiarios de PGU, a junio de 2023 estos alcanzaron un total de 2.076.871 personas. De ellas el 22,9% correspondieron a PGU No contributiva (475.539) y 77,1% (1.601.332) a PGU Contributiva. Al mismo tiempo, el 59,1% correspondió a mujeres.

En cuanto a la PGU No contributiva, en junio de 2023 el total de mujeres beneficiarias en pago fue de 339.850, lo que representa un aumento del 10% respecto del total de beneficiarias de PBS a enero de 2022, mes previo a la entrada en vigencia de la PGU, que en el caso de los hombres representó un aumento del 28,1%. En el caso de la PGU Contributiva, las mujeres beneficiarias alcanzaron un total de 887.662, equivalente a un incremento de 32,7% respecto de las beneficiarias del APS de vejez del mes de enero de 2022, mientras que en hombres este aumento fue de 45,0%. Estos mayores aumentos relativos en hombres derivaron en que las participaciones de las mujeres en PGU No contributiva descendiera de 74,5% a 71,5%, entre enero de 2022 y junio de 2023, mientras que en PGU Contributiva pasó de 57,6% a 55,4%, respectivamente.

Los nuevos pensionados del sistema de capitalización individual, entre julio 2022 y junio 2023, 166.032 afiliados se pensionaron por vejez, lo que representa un incremento de 19,3%, siendo más pronunciado en mujeres (29,3%) que en hombres (9,8%), pero de menores magnitudes a las registradas en el período de análisis previo. Esta situación reafirma la tendencia observada en el período de comparación anterior, cuando muchas personas concretaron la decisión de pensionarse que había sido postergada en el contexto de pandemia. Este incremento estaría asociado también a un mayor incentivo a pensionarse dada la creación de la Pensión Garantizada Universal (PGU) desde 2022. Así, la proporción de mujeres respecto del total de nuevos pensionados de vejez edad y anticipada alcanzó 52,7%, 4,1 p.p más que en el periodo anterior julio 2021 - junio 2022. Las densidades promedio de cotizaciones de estos nuevos pensionados, muestran una brecha promedio por sexo de -10,7 p.p ya que mientras la densidad promedio de cotización de los hombres fue de 64,3%, en las mujeres fue de 53,6%. Respecto de la primera pensión definitiva autofinanciada de los nuevos pensionados hombres y mujeres, estos registraron en términos reales niveles promedio y medianos menores de pensión comparado con el año anterior, mientras que las brechas aumentaron ubicándose en -60,8% y -69,0%, respectivamente.

El total de pensiones de vejez pagadas en junio de 2023 fue 1.117.870, lo que representó un incremento de 11,9% respecto de junio de 2022. De este total, las mujeres representaron el 45,0%, 1,1 p.p. más que el mismo mes de 2022. Respecto de los montos promedio de pensión

autofinanciada estos fueron de \$218.662 y \$356.851 en mujeres y hombres, respectivamente, registrándose una brecha de -38,7%. En el caso de la mediana la brecha fue -16,8%.

A su vez, el total de pensiones pagadas de la población de 65 años y más a junio de 2023, fue de 931.889, de las cuales el 35,4% correspondió a mujeres (329.776) y un 64,6% a hombres (602.113). De este total, quienes reciben el beneficio de PGU Contributiva, representan el 79,4% equivalente a 739.470 personas, destacando que este porcentaje es prácticamente igual en hombres (79,3%) y mujeres (79,5%). Respecto de los montos de pensión pagados, mientras los montos promedio del componente autofinanciado de mujeres y hombres, fueron de \$176.691 y \$241.017, respectivamente, consignándose una brecha promedio por sexo de -26,7%, al considerar además el beneficio de la PGU, esta brecha se reduce a -13,9%. La brecha del monto autofinanciado se acentúa en el caso del Retiro Programado (-47,9%) y disminuye con la PGU a -19,5%. En el caso de la Renta Vitalicia, estas brechas en cambio fueron considerablemente menores, de -4,7% en el componente autofinanciado y con -2,6% al incluir la PGU.

Por otra parte, 192.418 pensionados de 65 años y más tuvieron pensiones completamente autofinanciadas, de las cuales el 35,2% correspondió a mujeres y el restante 64,8% a hombres, proporciones que son similares tanto en Retiro Programado como en Renta Vitalicia. Respecto de los montos promedio de pensiones pagadas de mujeres y hombres se registró una brecha promedio de -44,7% (-55,7% para la mediana). Esta brecha es distinta según modalidad de pensión, pues se acentúa en el caso del retiro programado (-52,8%) y es significativamente menor en el caso de renta vitalicia (-39,4%).

Considerando a todos los pensionados por vejez tanto del sistema de capitalización individual (AFP y Compañías de Seguro) y del sistema antiguo (IPS), como a los beneficiarios de la PGU, el monto promedio de la pensión total de hombres fue \$450.156 mientras que en mujeres fue \$293.801, lo que significó una brecha de -34,7%.

El informe está estructurado de la siguiente manera: luego de esta presentación, la segunda sección comprende el análisis de los indicadores del seguro de cesantía, incluyendo información sobre afiliados, cotizantes, solicitudes y beneficiarios del sistema. La tercera sección describe la situación de hombres y mujeres en el sistema de pensiones, incluyendo un capítulo de análisis de los resultados de la implementación de la PGU desde su creación. La cuarta sección contiene una descripción de los avances de algunas de las medidas específicas tendientes a mejorar la igualdad de género en el sistema previsional, introducidas con la reforma previsional de 2008 con el objetivo de paliar las diferencias en la distribución de los beneficios por género.

2. Seguro de cesantía

2.1 Afiliados y cotizantes

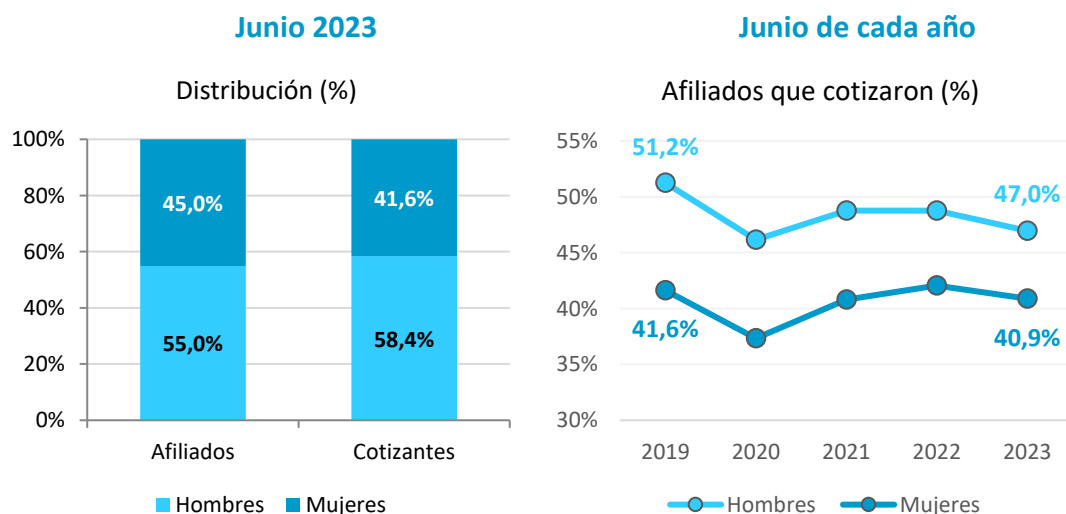
2.1.1. Afiliados y cotizantes según sexo

En junio de 2023, las mujeres afiliadas al seguro de cesantía alcanzaron un total de 5.192.714 y representaron el 45,0% del total de afiliados; a su vez los hombres representaron el 55,0% con un total de 6.336.345 afiliados. En comparación con junio de 2022, el número de mujeres afiliadas registraron un aumento de 4,5%, mientras que en hombres el crecimiento fue menor (3,4%).

Respecto del total de cotizantes, las mujeres representaron el 41,6% en este mismo mes, (2.122.468 mujeres), 0,4 p.p. más que en el mismo mes de 2022. Mientras que la proporción relativa de hombres disminuyó a 58,4% (2.975.999). En cuanto a las variaciones anuales, solo en mujeres aumentaron los cotizantes, en 1,5%, mientras que en hombres disminuyeron 0,4%. Esto, en un contexto de marcada desaceleración de los incrementos anuales desde mediados de 2022. Como resultado, la proporción de afiliados cotizando en el mes alcanzó el 40,9% en mujeres y el 47,0% en hombres, ambas cifras inferiores a las registradas durante 2019, año de pre-crisis sanitaria y económica de 2020. Se observa que el indicador es siempre mayor en hombres, pero su brecha se ha reducido desde -9,6 p.p. en 2019 a -6,2 p.p. en 2023.

Gráfico N°1

Distribución (%) de afiliados y cotizantes del seguro de cesantía, y proporción (%) de afiliados que cotizaron en el mes, según sexo



Fuente: Superintendencia de Pensiones a partir de la Base de Datos del Seguro de Cesantía (BDSC).

Estas variaciones son consistentes en tendencia con los indicadores de ocupación y participación laboral en Chile¹ y a nivel latinoamericano² que han dado cuenta de aumentos posterior a la crisis, pero que aún son inferiores a los niveles de pre-crisis.

2.1.2. Cotizantes según sexo y tipo de contrato

A junio 2023 la proporción de mujeres cotizantes al seguro de cesantía respecto del total de cotizantes por tipo de contrato es mayor para el tipo de contrato indefinido (41,6%) que para el contrato a plazo fijo (36,5%). Comparado con junio 2019 (pre-crisis), ésta aumentó 0,6 p.p en el caso del contrato indefinido y fue significativamente mayor en el contrato a plazo fijo (3,6 p.p.); explicado porque entre ambos períodos los hombres con este último tipo de contrato disminuyeron 8,9% mientras que las mujeres aumentaron 5,4%. A su vez, en el contrato de trabajadores de casa particular (TCP) las mujeres representan aproximadamente el 90% del total de cotizantes con este tipo de contrato. Cabe señalar que la incorporación de las trabajadoras de casa particular al seguro de cesantía produjo el aumento de la proporción de mujeres dentro del total de cotizantes a partir de octubre 2020, entre 1 y 2 p.p. respecto del promedio histórico, alcanzando el 41,6% en junio 2023.

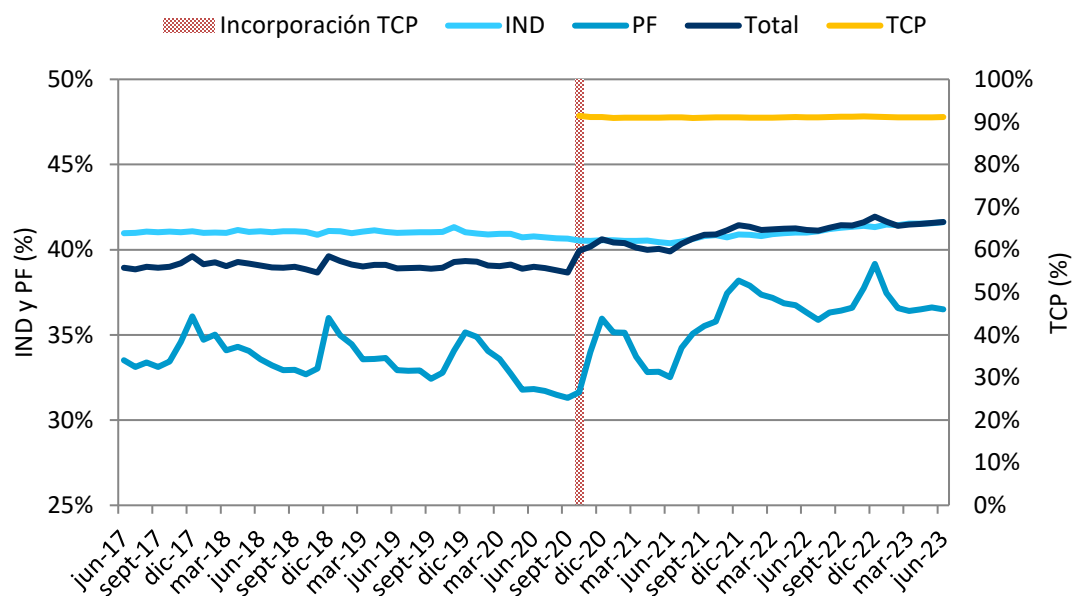
Por otra parte, la composición de los cotizantes según tipo de contrato muestra que el tipo de contrato indefinido representa cerca del 75% tanto en hombres como mujeres (Tabla N°1). Si bien este tipo de contrato sigue siendo el más prevalente, se aprecia estabilidad del crecimiento del contrato a plazo fijo, representando el 20% en mujeres y 25% en hombres, aunque las proporciones son levemente inferiores respecto de 2022. Adicionalmente, se observa que el tipo de contrato TCP representa el 5,2% del total de cotizantes mujeres, proporción que contrasta con la de hombres (0,4%), evidenciando nuevamente la importancia de la ampliación de la cobertura del seguro de cesantía en el mejoramiento de las condiciones de protección social de este grupo de trabajadoras.

¹ Según INE, para el trimestre móvil mayo-julio 2023, se registraron tasas de participación y ocupación laboral en hombres de 64,4% y 70,6%, mientras que en mujeres fueron 46,9% y 51,7%, respectivamente. La mayoría de estas tasas fueron superiores a las registradas en el mismo trimestre del año 2022, pero aún menores a las observadas previo a la crisis (en el trimestre móvil mayo-julio 2019 las tasas en hombres fueron 67,9% y 73,2% y en mujeres 48,4% y 52,5%, respectivamente).

² Para mayor detalle ver Cepal/OIT (2023), Coyuntura Laboral en América Latina y el Caribe, y Cepal (2023), Panorama Social de América Latina y el Caribe.

Gráfico N°2
Proporción (%) de cotizantes mujeres respecto del total de cotizantes, según tipo de contrato

junio 2017 – junio 2023



Fuente: Superintendencia de Pensiones a partir de la BDSC.

Tabla N°1
Distribución (%) de cotizantes hombres y mujeres, según tipo de contrato

Junio de cada año

Sexo	2021			2022			2023		
	IND	PF	TCP	IND	PF	TCP	IND	PF	TCP
Hombres	74,7%	24,9%	0,4%	74,2%	25,4%	0,4%	74,8%	24,8%	0,4%
Mujeres	75,7%	18,4%	5,9%	73,8%	20,7%	5,5%	74,8%	20,0%	5,2%

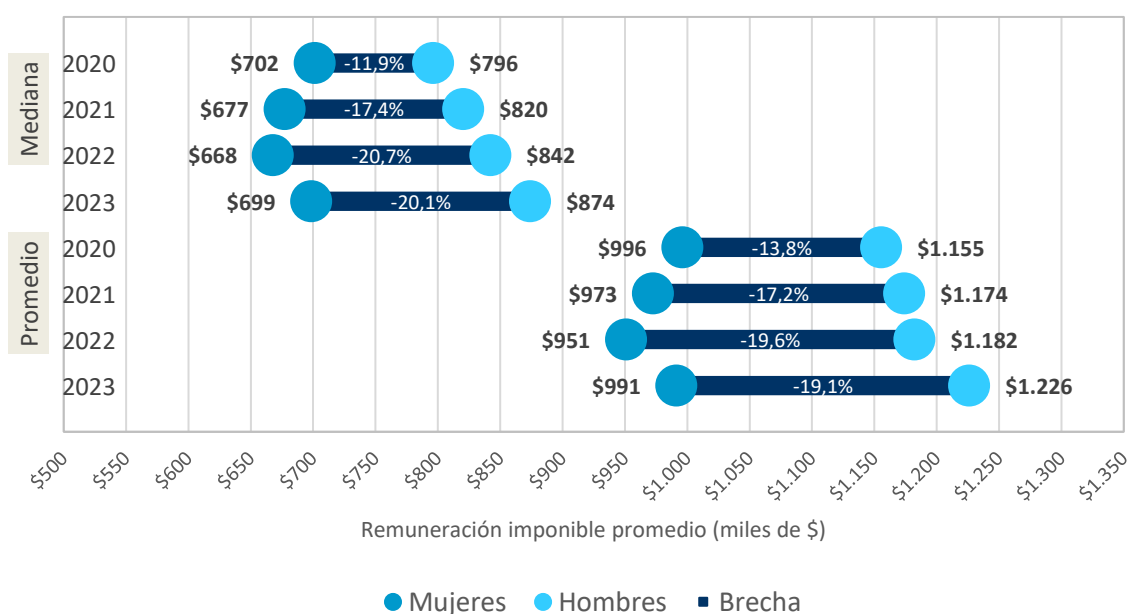
Fuente: Superintendencia de Pensiones a partir de la BDSC.

2.1.3. Remuneración imponible según sexo y tipo de contrato

En cuanto a la remuneración imponible promedio de los cotizantes, esta alcanzó en junio de 2023 un monto de \$991.483 en mujeres y de \$1.226.181 en hombres, mientras que la mediana alcanzó a \$698.598 en mujeres y \$874.167 en hombres. La brecha³ de la remuneración imponible por sexo se ubicó en -19,1% para el promedio y de -20,1% para la mediana.

Gráfico N°3

Promedio y mediana de remuneración imponible y brechas, según sexo Junio de cada año (en pesos de junio 2023)



Fuente: Superintendencia de Pensiones a partir de la BDSC.

La evolución de esta brecha entre 2019 y 2023 ha estado influida tanto por los efectos derivados de la crisis sanitaria y económica como por la incorporación de las/los trabajadoras de casa particular: entre 2019 y 2020, como se observó en la versión anterior de este informe, la brecha disminuyó tanto en el promedio (desde -15,1% a -11,9%) como en la mediana (de -15,7% a -13,8%), asociado a una mayor salida de cotizantes con contrato a plazo fijo y con menores remuneraciones respecto del contrato indefinido, en el contexto de la crisis económica por los efectos de la crisis.

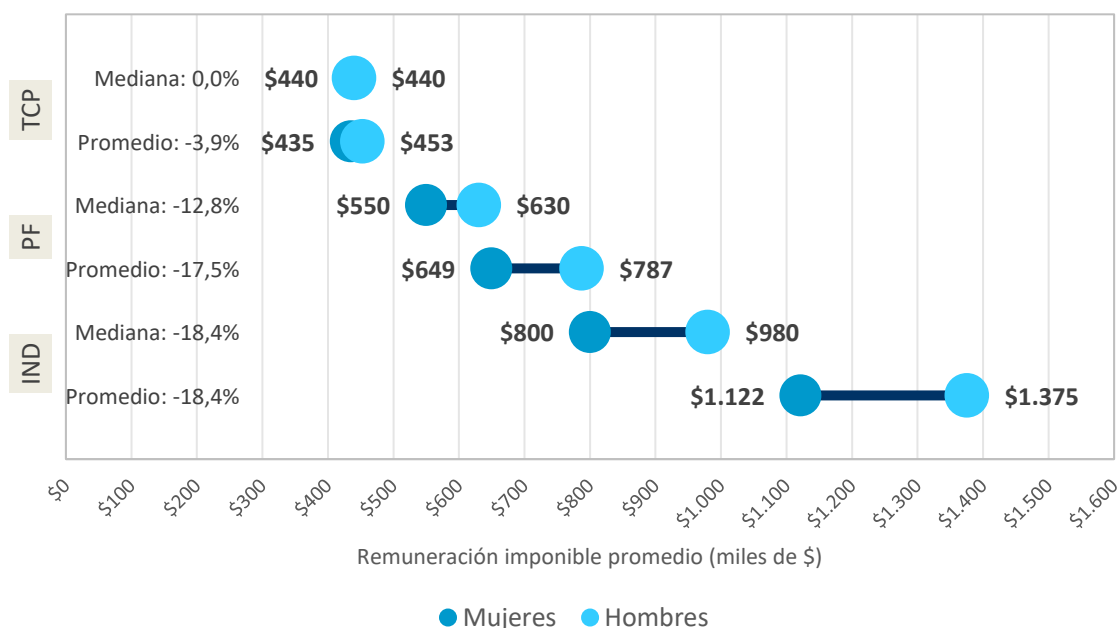
Entre 2020 y 2021, la brecha aumentó a cerca de -17,0% en ambas medidas, asociado en gran parte a la incorporación de las/los trabajadoras de casa particular al seguro de cesantía a partir

³ La brecha se calcula como la diferencia porcentual entre la remuneración imponible de las mujeres con respecto a la de los hombres: $Brecha = \frac{\text{remuneración mujeres} - \text{remuneración hombres}}{\text{remuneración hombres}} * 100$.

de octubre de 2020, quienes tienen los menores niveles de remuneración entre los tres tipos de contrato y son mayoritariamente mujeres. Entre 2021 y 2022, nuevamente se amplió la brecha tanto en el promedio como en la mediana, asociado principalmente a la recuperación de los niveles de cotizantes con contrato a plazo fijo, mayormente mujeres, respecto a los años previos influidos por la pandemia.

Finalmente, entre 2022 y 2023, la brecha se mantuvo en torno a 19% y 20% para la mediana y el promedio, respectivamente. Esto, a pesar de que se observa a su vez, un aumento de las remuneraciones reales en hombres y mujeres, el que estaría explicado en parte por los aumentos de salario mínimo ocurridos entre junio 2022 y junio 2023⁴ y por el efecto composición de las disminuciones de cotizantes con contratos a plazo fijo y TCP en el mismo período, los cuales tienen un nivel de remuneraciones inferiores a los del contrato indefinido (gráfico N°4).

Gráfico N°4
Promedio y mediana de remuneración imponible y brechas, según sexo y tipo de contrato
Junio 2023



Fuente: Superintendencia de Pensiones a partir de la BDSC.

⁴ En junio de 2022 el salario mínimo vigente era \$380.000, incrementándose a \$400.000 en agosto de 2022, a \$410.000 en enero de 2023 y \$440.000 en mayo de 2023.

2.2 Duración de los períodos con cotizaciones al seguro de cesantía

Un indicador proxy de la duración de las relaciones laborales es el número promedio de meses cotizados en forma continua por los cotizantes, según el cual se aprecia que a nivel general no existen grandes diferencias en este indicador por sexo y que las diferencias más marcadas se observan por tipo de contrato.

A junio de 2023, para los cotizantes hombres el promedio de meses cotizados de manera continua con un mismo empleador fue de 38,9 meses mientras que para las mujeres fue 39,6 meses, esto es; un poco más de 3 años. Al considerar los períodos cotizados de manera continua no necesariamente con el mismo empleador⁵, el promedio aumenta a 53,8 y 55,2 meses para mujeres y hombres, respectivamente.

Según tipo de contrato, en el caso del contrato indefinido el promedio de cotizaciones continuas con un mismo empleador fue 49,5 meses para hombres y 48,6 meses para mujeres; al considerar todos los empleadores estos promedios aumentan a 68,3 en hombres y 65,9 para mujeres. Para el caso del contrato a plazo fijo, los meses promedio cotizados de manera continua para hombres y mujeres son significativamente menores, de 7,9 y 8,5 meses con un mismo empleador, y de 18,4 meses no necesariamente con el mismo empleador en hombres y 19,3 meses en mujeres.

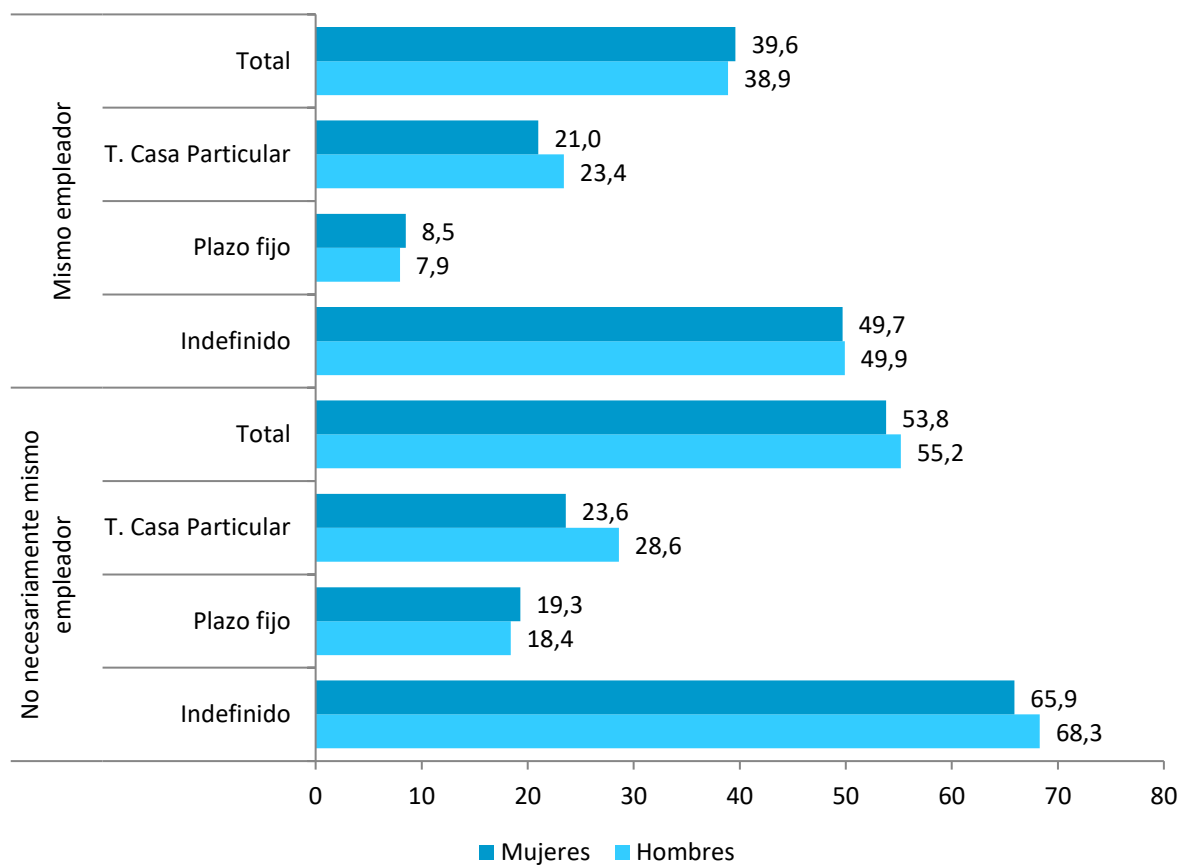
Finalmente, para los cotizantes con contrato de casa particular se aprecia que tanto hombres como mujeres cotizan con regularidad, ya que desde su incorporación al seguro de cesantía en octubre 2020 hasta junio 2023 han transcurrido 33 meses, y el número de meses cotizados de forma continua fue 28,6 meses para el caso de los hombres y 23,6 meses para mujeres; al considerar los meses cotizados con un mismo empleador estos fueron 21,0 y 23,4 meses, respectivamente (gráfico N°5).

⁵ Podría haber personas que cambien de empleador entre un mes y otro, pero sin perder la continuidad en las cotizaciones.

Gráfico N°5

Promedio de meses cotizados de forma continua, según sexo y tipo de contrato¹

Junio 2023



(1) Un cotizante puede tener más de una relación laboral con distintos tipos de contrato.

Fuente: Superintendencia de Pensiones a partir de la BDSC.

2.3 Solicitudes aprobadas y tasas de uso del Fondo de Cesantía Solidario (FCS)

En el contexto de la crisis sanitaria y económica asociada al COVID-19, entre el 4 de septiembre de 2020 y el 6 de octubre de 2021 estuvo vigente la Ley 21.263 que flexibilizó transitoriamente los requisitos de acceso al seguro de cesantía y mejoró el monto de las prestaciones de la Ley 19.728⁶.

En lo que sigue de esta sección se realiza el análisis del total de solicitudes acumuladas durante un año completo (entre julio de un año y junio del próximo) para el período 2022-2023, que es comparable con el período 2019-2020 por ser la situación previa a la flexibilización de requisitos ocurrida durante la vigencia de la Ley 21.263, la que fue analizada en la versión anterior (2022) de este informe.

La tabla N°2 muestra el número de solicitudes aprobadas totales, junto con aquellas con derecho y opción al Fondo de Cesantía Solidario (FCS) para los períodos mencionados separando por tipo de contrato. Se aprecia que, en ambos períodos, el total de solicitudes realizadas por hombres se mantuvo en niveles similares (cerca de 875.000) mientras que, en mujeres, para el último período, las solicitudes fueron superiores en cerca de un 17,2% (75 mil solicitudes más). Misma situación que se observa para las solicitudes aprobadas que tenían derecho al FCS, evidenciando un aumento mayor en mujeres (10,8%) que en hombres (1,4%).

Tabla N°2

Número de solicitudes de hombres y mujeres, según tipo de contrato

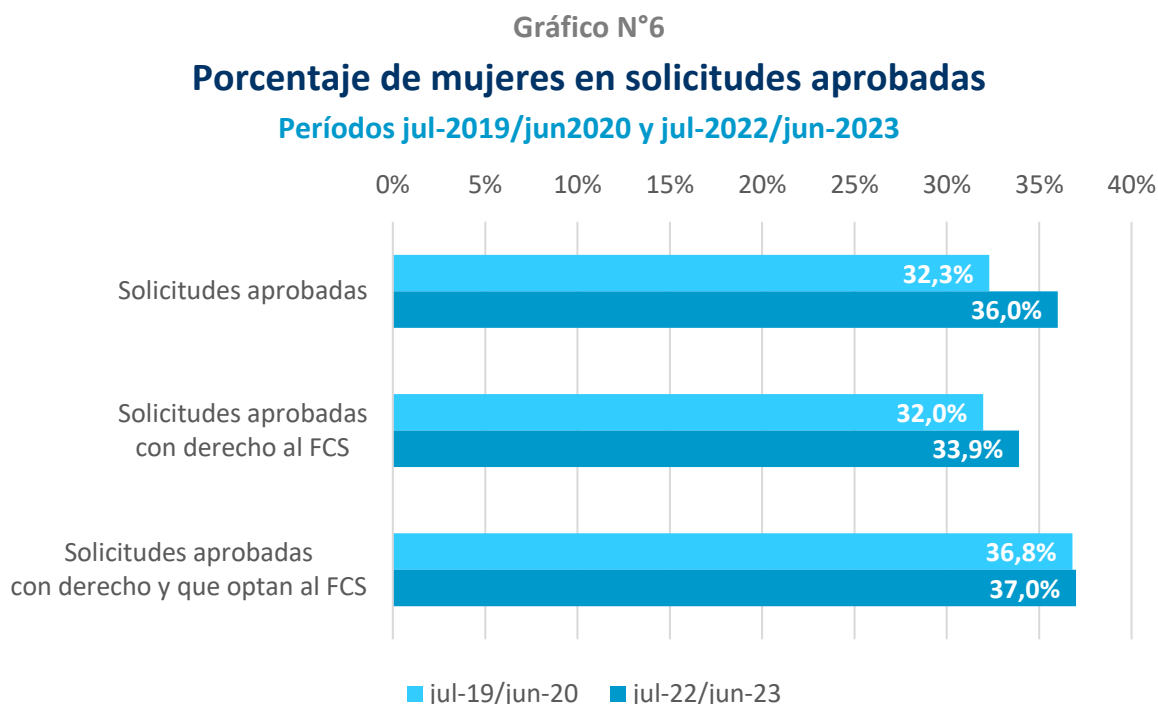
Tipo de contrato	Sexo	Julio 2019 a Junio 2020			Julio 2022 a Junio 2023		
		Solicitudes aprobadas	Solicitudes aprobadas con derecho al FCS	Solicitudes aprobadas con derecho y que optan al FCS	Solicitudes aprobadas	Solicitudes aprobadas con derecho al FCS	Solicitudes aprobadas con derecho y que optan al FCS
Total	Hombres	875.903	304.072	162.966	871.049	308.404	202.685
	Mujeres	417.942	142.858	94.888	489.977	158.220	118.969
Indefinido	Hombres	389.753	188.530	115.504	423.683	188.699	136.333
	Mujeres	222.720	104.288	73.858	251.320	99.459	79.539
Plazo Fijo	Hombres	486.150	115.542	47.462	445.927	119.214	65.957
	Mujeres	195.222	38.570	21.030	216.730	52.076	34.011
T. Casa Particular	Hombres				1.439	491	395
	Mujeres				21.927	6.685	5.419

Fuente: Superintendencia de Pensiones a partir de la BDSC.

⁶ Para mayor información revisar Resolución Exenta N° 489, del 26 de febrero de 2021: <https://www.spensiones.cl/portal/institucional/594/w3-article-14400.html>

Destaca el crecimiento importante tanto en hombres como en mujeres, de aquellas solicitudes de personas que tenían derecho y optaron por financiar los giros con cargo al Fondo de Cesantía Solidario, ya que para ambos sexos el aumento fue cercano al 25%. Este aumento fue considerablemente mayor en el caso del tipo de contrato con plazo fijo, con un aumento del 39,0% para el caso de hombres y de 61,7% en mujeres.

Este comportamiento impactó en la distribución por sexo para las solicitudes aprobadas. El gráfico N°6 muestra que en el total de solicitudes para el período 2022-2023, las mujeres fueron el 36,0% con aumento de casi 4 p.p. respecto del período 2019-2020. Respecto de las solicitudes con derecho al FCS, las mujeres representaron el 33,9% y dentro de aquellas personas con derecho y opción al FCS, las mujeres fueron el 37,0%, con aumentos de 1,9 p.p. y 0,2 p.p. respectivamente.



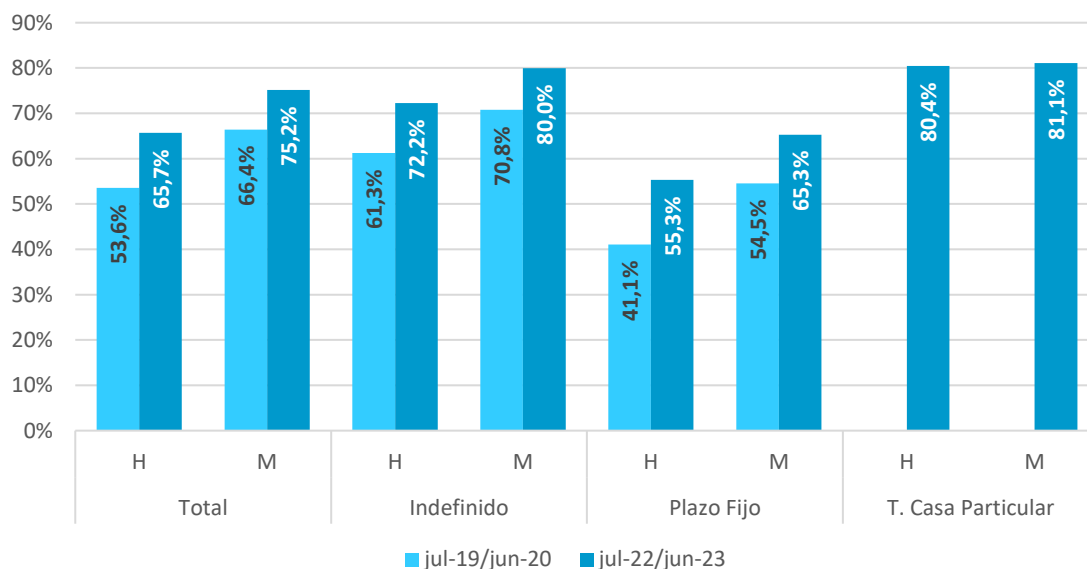
Fuente: Superintendencia de Pensiones a partir de la BDSC.

Dentro del grupo de personas que optaron por el FCS se aprecian dos hechos relevantes (gráfico N°7): en primer lugar, la tasa de uso del FCS⁷ es mayor en mujeres para cualquier tipo de contrato y, en segundo lugar, esta aumentó considerablemente entre 2019-2020 y 2022-2023 tanto en hombres como en mujeres.

⁷ La tasa de uso del Fondo de Cesantía Solidario se define como la proporción entre las personas que optan al FCS respecto del total de personas que tienen derecho al FCS

La tasa de uso del FCS por parte de las mujeres se ubicó en 75,2% para el período 2022-2023, incrementándose 8,8 p.p, mientras que en hombres fue de 65,7% con un incremento de 12,1 p.p. Por tipo de contrato la mayor tasa de uso del FCS se registró en aquellos con contrato de trabajadores/ras de casa particular, siendo 81,1% en mujeres y 80,4% en hombres. Le sigue el contrato indefinido con 80,0% en mujeres y 72,2% en hombres; mientras que en contrato a plazo fijo las tasas de uso fueron de 65,3% y 55,3%, respectivamente.

Gráfico N°7
Tasa de uso (%) del FCS, según sexo y tipo de contrato
Períodos jul-2019/jun-2020 y jul-2022/jun-2023



Fuente: Superintendencia de Pensiones a partir de la BDSC.

La mayor tasa de uso del FCS por parte de las mujeres estaría asociada a distintos factores que influyen en mayores incentivos y probabilidades de opción al FCS, tales como las brechas en los niveles de remuneraciones por sexo, las tasas de reemplazo y los montos de los valores inferiores de los giros establecidos por ley, así como la tasa de desempleo que suele ser mayor en mujeres que en hombres. Mientras que el aumento de la tasa de uso post crisis podría estar asociado a un mayor conocimiento del FCS durante la vigencia de la Ley 21.263.

2.4 Beneficiarios del Seguro de Cesantía

El total de beneficiarios del seguro de cesantía en junio de 2023 fue de 243.705. Las mujeres representaron el 37,5% con un monto promedio del beneficio de \$377.803, mientras que los hombres fueron el 62,5% y recibieron un monto promedio del beneficio de \$460.938. De esta manera, la brecha en el monto de beneficio alcanzó el -18,0%.

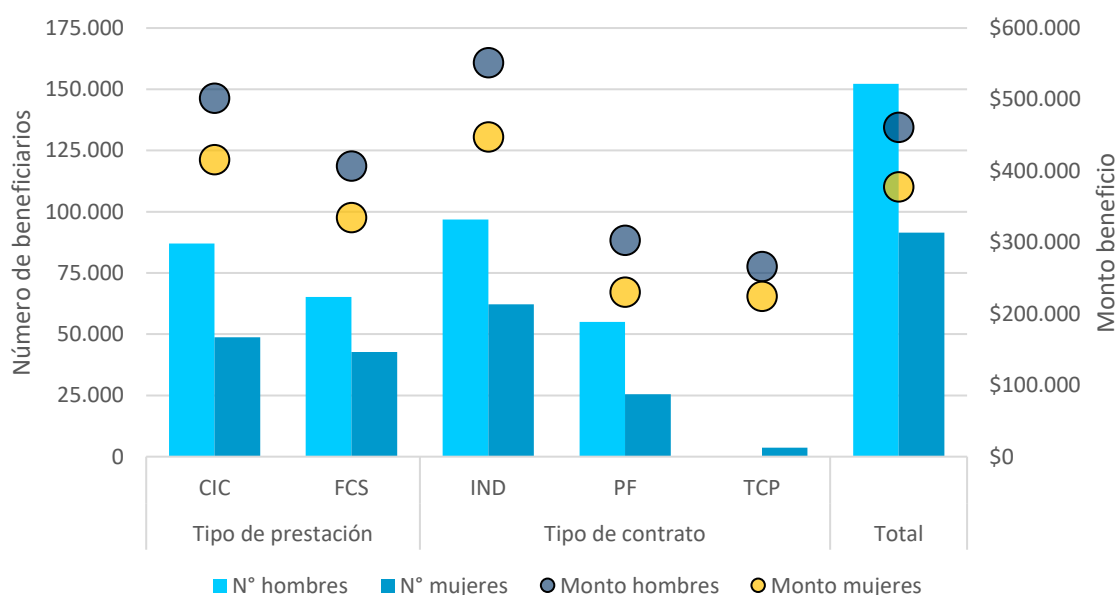
Por tipo de prestación, entre aquellos que financiaron el beneficio con sus cuentas individuales (CIC), las mujeres correspondieron al 35,9%, mientras que entre quienes lo hicieron con el FCS fueron el 39,6%. Las brechas para el monto promedio del beneficio fueron -17,1% y -17,8%, respectivamente.

Según tipo de contrato, se aprecia que los montos promedio de los beneficios más altos se registran entre aquellos que tienen contrato indefinido, seguido de contrato a plazo fijo y trabajadores/ras de casa particular. La brecha por sexo fue más alta para el contrato a plazo fijo (-24,0%), seguido del contrato de casa particular (-18,8%) y el contrato indefinido (-15,6%).

Gráfico N°8

Número de beneficiarios y montos promedio de beneficio por sexo, según tipo de prestación y tipo de contrato

Junio 2023



Fuente: Superintendencia de Pensiones a partir de la BDSC.

3. Sistema de Pensiones

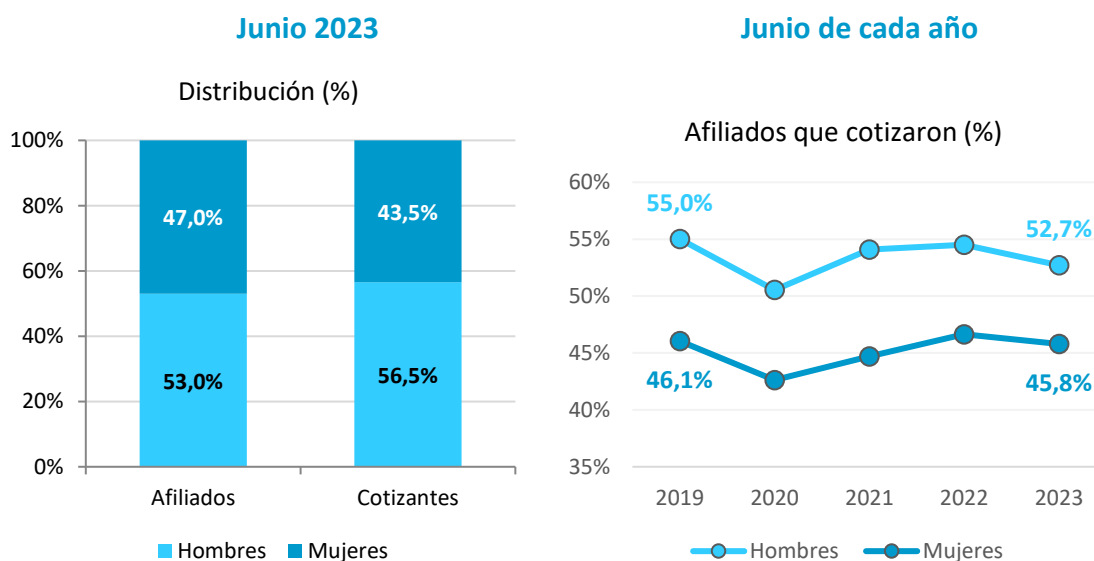
3.1 Afiliados y cotizantes⁸

3.1.1 Afiliados y cotizantes según sexo

A junio de 2023 las mujeres afiliadas al sistema de capitalización individual representaron el 47,0% del total de afiliados activos, mientras que respecto de los cotizantes alcanzaron el 43,5% del total. Esta última proporción registró variación anual positiva de 0,4 p.p, explicado por la mayor disminución anual en el nivel de cotizantes hombres (-1,7%) en comparación con las cotizantes mujeres (-0,3%).

Gráfico N°9

Distribución (%) de afiliados y cotizantes del sistema de pensiones, y proporción (%) de afiliados que cotizaron en el mes, según sexo



Fuente: Superintendencia de Pensiones a partir de las estadísticas proporcionadas por las AFP.

Respecto de la proporción de afiliados activos que cotizaron en el mes, las mujeres registran un menor nivel en comparación con los hombres. En junio de 2023, el indicador para mujeres fue 45,8% y en hombres 52,7% con una brecha de -6,9 p.p. Tanto para hombres como para mujeres se observa que este indicador se encuentra por debajo del nivel de 2019 (pre-crisis).

⁸ Esta sección se refiere a los afiliados activos y cotizantes del sistema de capitalización individual. Los cotizantes del sistema antiguo son un total de 13.102 en junio 2023, con una tendencia a decrecer, por lo que no se incluye análisis sobre esta población.

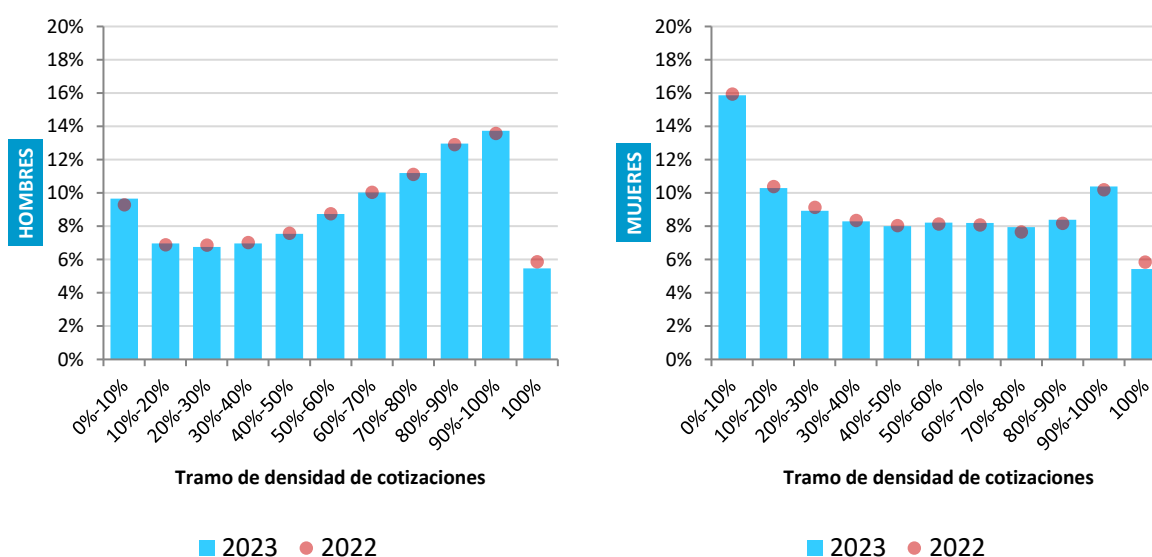
3.1.2 Afiliados según densidad de cotizaciones

Respecto de la densidad de cotizaciones de los afiliados⁹, esta presenta diferencias significativas entre hombres y mujeres. Según tramos de densidad de cotizaciones, las mujeres se concentran en los tramos de bajas densidades de cotización, mientras que una mayor cantidad de hombres se concentra en los tramos de densidad de cotizaciones más altos.

Gráfico N°10

Sistema de Capitalización Individual Distribución (%) de afiliados hombres y mujeres, según densidad de cotizaciones

Junio de cada año



Fuente: Superintendencia de Pensiones a partir de las bases de datos proporcionadas por las AFP.

En el gráfico N°10 se observa que en los cinco tramos de densidad de cotizaciones más bajas se concentra el 51,4% de las mujeres mientras que en el caso de los hombres este porcentaje es de 37,9%, registrándose una brecha de 13,5 p.p. A su vez, en los rangos de densidad superiores al 70% se concentra el 32,1% de las mujeres versus el 43,3% de los hombres, con una brecha de -11,2 p.p. Estas distribuciones por densidad de cotizaciones se han mantenido sin modificaciones tanto respecto de a las observadas en 2019, previamente al período de la crisis

⁹ La densidad se obtiene como el cociente entre el número de meses cotizados y el número de meses transcurridos desde la fecha de afiliación al sistema hasta la fecha actual.

sanitaria y económica de 2020, como de las de 2022 cuando ya se habían retomado sus niveles, según lo analizado en la versión anterior (2022) de este informe.

La densidad promedio de cotización para el total de hombres afiliados fue 58,2% y en mujeres de 49,3%, ambas densidades similares a las observadas en 2022. Siendo este uno de los factores determinantes del nivel de pensiones, las diferencias por sexo incidirán también en las brechas de los montos de pensión que estas alcanzan.

Al analizar la densidad de cotización durante 2023 según tramos etarios también se aprecian diferencias por sexo (gráfico N°11). Entre los 30-60 años los hombres presentan densidades de cotización en torno al 60% en promedio, mientras que para las mujeres los máximos valores de densidad promedio están en torno al 50% entre los 25-50 años.

Por otra parte, en comparación con el año anterior se observa que para los tramos de edad más jóvenes (20-30 años) el promedio de densidad de cotizaciones disminuyó levemente en 2023¹⁰, tanto en hombres (3,1 p.p.) como en mujeres (4,2 p.p.); al mismo tiempo para el resto de los tramos etarios no se observan grandes diferencias entre 2022 y 2023, salvo para mujeres entre 60-65 años donde la densidad de cotizaciones disminuyó de 36,3% a 32,5%.

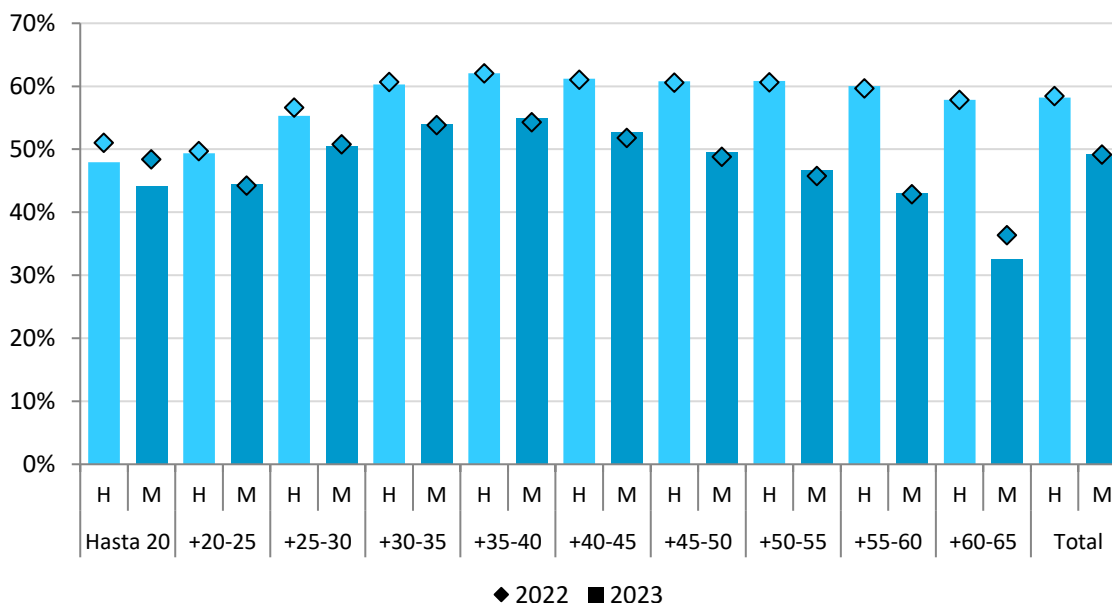
¹⁰ Un mayor detalle acerca de estos resultados para los años 2019-2022 se encuentra en el Informe de Género 2022: <https://www.spensiones.cl/portal/institucional/594/w3-article-15453.html>

Gráfico N°11

Sistema de Capitalización Individual

Promedio de densidad de cotizaciones, según sexo y tramo de edad

Junio de cada año



Fuente: Superintendencia de Pensiones a partir de las bases de datos proporcionadas por las AFP.

3.1.3 Cotizantes y remuneración imponible según sexo

Respecto de la remuneración imponible del total de cotizantes, a junio de 2023 los promedios para hombres y mujeres fueron de \$1.199.726 y \$1.065.853, respectivamente, registrándose una brecha de -11,2%¹¹, menor en 0,9 p.p. respecto del mismo mes de 2022 (gráfico N°12), asociado a un mayor aumento en términos reales de la remuneración de las mujeres (5,4%) que de los hombres (4,3%). En cuanto a la mediana de la remuneración imponible esta fue \$919.763 para los hombres y \$795.118 para mujeres, consignándose una brecha de -13,6%, también menor a la del año anterior en 1,1 p.p.

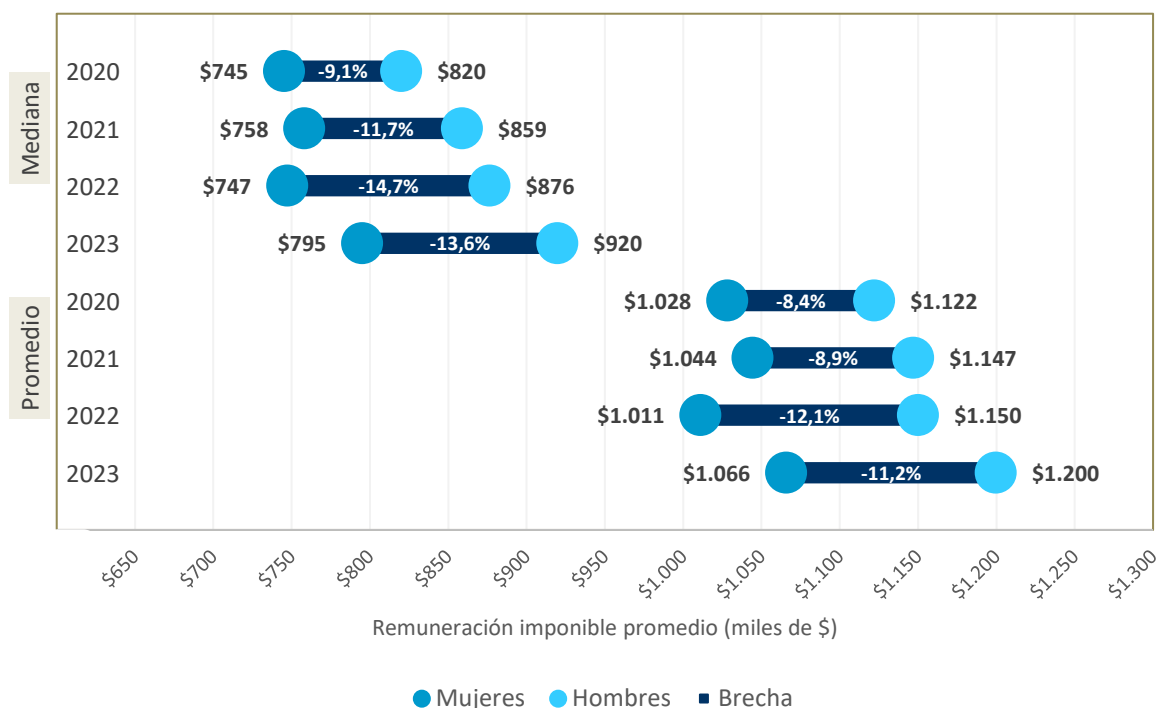
¹¹ Esta brecha es menor a la registrada en el caso del seguro de cesantía, explicado en parte por los mayores niveles de remuneraciones de los trabajadores del sector público respecto del sector privado, asociado a su vez a mayores niveles educativos de los ocupados en el sector público. En este resultado incide también la diferencia de los topes imponibles; más altos en el seguro de cesantía que en el sistema de pensiones.

Gráfico N°12

Sistema de Capitalización Individual

Promedio y mediana de remuneración imponible y brechas, según sexo

Junio de cada año (en pesos de junio 2023)



Fuente: Superintendencia de Pensiones a partir de estadísticas y bases de datos proporcionadas por las AFP.

3.1.4 Cotizantes y remuneración imponible según sexo y actividad económica

La composición de los cotizantes según actividad económica presenta marcadas diferencias según sexo. En mujeres las mayores participaciones se registran en Comercio, Enseñanza, Administración Pública y Servicios Administrativos y de Apoyo, seguidas de Actividades de la Salud y Actividades Financieras y de Seguros, las que en su conjunto acumulan el 62,1% del total de mujeres cotizantes. Por su parte, las mayores participaciones en hombres se consignan en Construcción, Comercio, Servicios Administrativos y de Apoyo e Industria Manufacturera, seguidos de Transporte y Almacenamiento y Agricultura, acumulando el 62,6% del total (gráfico

N°13). Estas diferencias reflejan la existencia de la segregación ocupacional por sexo de carácter estructural¹².

Gráfico N°13

Número y distribución (%) de cotizantes hombres y mujeres, según rama de actividad económica

Mayo 2023



Fuente: Superintendencia de Pensiones a partir de estadísticas proporcionadas por las AFP.

A mayo de 2023 las mujeres presentaron un descenso anual en el nivel de cotizantes de 0,6%, menor al descenso que registraron los hombres cotizantes (-1,9%), respecto a lo observado durante 2022. Dentro de los sectores que tuvieron una mayor incidencia sobre el descenso de cotizantes mujeres se encuentran Comercio, Hogares como empleadores, Agricultura y pesca, que contrarrestaron los aumentos anuales en Servicios administrativos y de apoyo (10,6%) y Administración Pública (5,8%). En hombres los sectores con mayor incidencia negativa fueron Construcción, Industria manufacturera, Comercio, Agricultura y pesca y Transporte y almacenamiento (Tabla N°3).

¹² La segregación ocupacional horizontal da cuenta del predominio de mujeres en ciertos sectores de la actividad económica y en cierto tipo de ocupaciones; es decir, la distribución de mujeres y hombres es distinta entre ramas de la actividad económica y ocupaciones del mismo nivel (OIT-PNUD, mayo 2019).

Tabla N°3
Variación (%) en doce meses de cotizantes hombres y mujeres, según rama de actividad económica
Mayo 2023

Hombres			Mujeres		
Rama de actividad económica	Inc. 12M	Var.% 12M	Rama de actividad económica	Inc. 12M	Var.% 12M
Construcción	-0,6%	-4,3%	Comercio	-0,5%	-3,5%
Industria manufacturera	-0,4%	-3,9%	Hogares como empleadores	-0,4%	-8,8%
Comercio	-0,4%	-2,8%	Agricultura y pesca	-0,4%	-11,4%
Agricultura y pesca	-0,4%	-5,8%	Industria manufacturera	-0,2%	-4,6%
Transporte y almacenamiento	-0,2%	-1,9%	Construcción	-0,2%	-5,8%
Resto	0,1%	-	Resto	1,0%	-
Total	-	-1,9%	Total	-	-0,6%

Fuente: Superintendencia de Pensiones a partir de estadísticas proporcionadas por las AFP.

En cuanto a distribución por sexo dentro de cada sector económico, destaca que la categoría Hogares como empleadores, la cual considera la actividad de servicio doméstico y de servicios de apoyo a los hogares, es desempeñada fundamentalmente por mujeres (90,4%), seguido de Enseñanza (73,3%), Actividades de la Salud (69,1%) y Administración Pública (62,8%). Como contraparte, Construcción y Minería constituyen los sectores con presencia preponderantemente masculina, observándose las más bajas proporciones de mujeres cotizantes en dichos sectores, 11,7% y 15,6%, respectivamente (gráfico N°14).

Según remuneración imponible promedio, Minería y Suministro de electricidad, gas y vapor registran los niveles promedio más altos y brechas promedio por sexo inferiores a la brecha para el total de cotizantes. A su vez Hogares como empleadores, Alojamiento y servicios de comidas y Agricultura y Pesca, registran los niveles de remuneración promedio más bajos y brechas por sexo superiores a la brecha promedio para el total de cotizantes (gráfico N°15). Los sectores que presentaron las mayores brechas por sexo correspondieron a Actividades artísticas (-22,7%), Enseñanza (-22,1%) y Comercio (-21,5%), mientras que aquellos que presentaron las menores brechas fueron Minería (-0,9%), Suministro de electricidad, gas y vapor (-1,7%) y Otras actividades de servicios (-2,5%).

Gráfico N°14

Porcentaje (%) de cotizantes mujeres, según rama de actividad económica
Mayo 2023

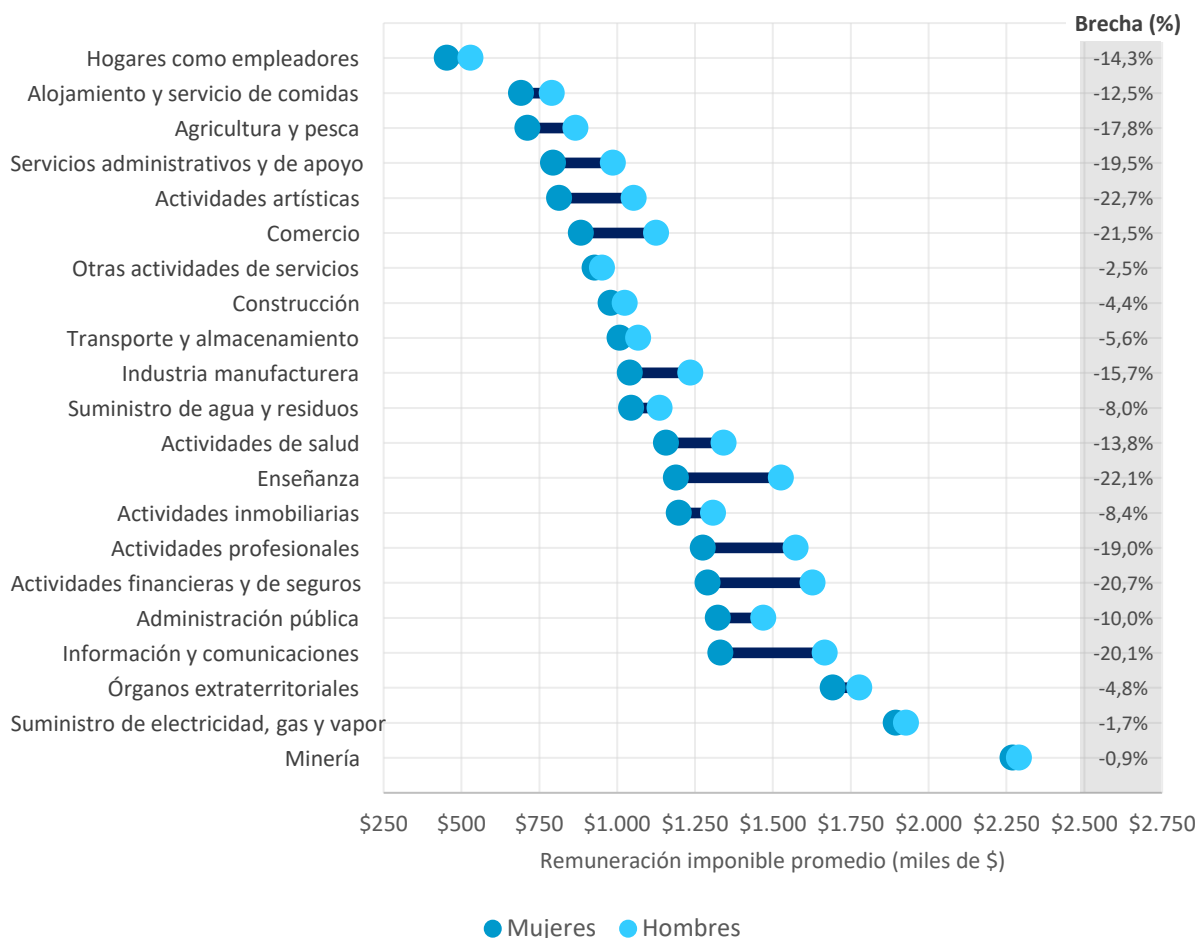


Fuente: Superintendencia de Pensiones a partir de estadísticas proporcionadas por las AFP.

Gráfico N°15

Remuneración imponible promedio y brecha, según sexo y rama de actividad económica

Mayo 2023



Fuente: Superintendencia de Pensiones a partir de estadísticas proporcionadas por las AFP.

3.2 Pensión Garantizada Universal

La Pensión Garantizada Universal (PGU), es un beneficio creado a través de la Ley N°21.419, que entró en vigencia a partir del 1 de febrero de 2022, reemplazando los beneficios de vejez del Sistema de Pensiones Solidarias (PBS y APS) ¹³, incrementando el monto de los beneficios y extendiendo la cobertura desde el 60% de la población al 90% de menores ingresos.

La presente sección comprende el análisis de brechas de género de la implementación de la Pensión Garantizada Universal. En primer lugar, se presenta una descripción del beneficio abordando los requisitos de acceso y montos del mismo. Posteriormente se realiza un análisis sobre la evolución de las solicitudes y los beneficiarios, considerando el efecto de los cambios de requisitos, aumentos de cobertura y ajuste de los montos de los beneficios.

3.2.1 Descripción del beneficio

La PGU está dirigida a las personas de 65 años o más, que se encuentren trabajando y/o que ya estén pensionadas en cualquier régimen previsional, ya sea como titular o como beneficiario de pensión de sobrevivencia, quienes no integren un grupo familiar perteneciente al 10% de mayores ingresos de la población, avanzando así hacia la universalidad del pilar solidario.

Los requisitos para acceder a este beneficio se presentan en la siguiente tabla:

Tabla N° 4

Requisitos de acceso a Pensión Garantizada Universal

Criterio	Requisito
Edad	65 años o más.
Focalización ¹⁴	a) Entre el 01/02/22 y el 31/07/22: Pertenecer al 60% de menores ingresos de la población total. b) Entre el 01/08/22 y 31/03/23: Pertenecer al 90% de menores ingresos de la población de 65 años o más. c) Desde el 01/04/23: Pertenecer al 90% de menores ingresos de la población total.
Residencia	a) Acreditar residencia en Chile por un período mínimo de 20 años continuos o discontinuos, los cuales se contarán desde que la persona que solicita la PGU haya cumplido 20 años de edad. b) Acreditar, al menos, cuatro años de residencia en los últimos cinco años inmediatamente anteriores a la fecha en que solicita el beneficio.
Pensión base	Tener una pensión base menor a la pensión superior vigente, que desde febrero de 2023 asciende a \$1.114.446

Fuente: Elaboración propia en base a la Ley 21.419 y normativa de la Superintendencia de Pensiones.

¹³ Dado que se trata de un beneficio que reemplaza los beneficios de vejez del sistema de pensiones solidarias, aquellas personas que ya se encontraban recibiendo beneficios del pilar solidario (Pensión Básica Solidaria o Aporte Previsional Solidario) vieron reemplazados sus beneficios por la PGU o mantuvieron los beneficios previos. El detalle de estos grupos se presenta en el Anexo N°1 de este informe.

¹⁴ Para más información ver DIPRES (2022), Instrumento de Focalización, Pensión Garantizada Universal.

Los principales hitos desde la entrada en vigencia de la PGU hasta junio de 2023, en términos de la cobertura de la medida y los reajustes de los montos del beneficio se ilustran en el gráfico N°16.

En cuanto al monto del beneficio, desde el 1 de febrero de 2023, el monto de la PGU es de \$206.173 mensuales. Asimismo, para quienes tienen una pensión base¹⁵ menor o igual a \$702.101 mensuales el monto de la PGU será de \$ 206.173 (*monto PGU*), mientras que para quienes tengan una pensión base mayor a \$ 702.101 (*pensión inferior*), pero menor a \$1.114.446 (*pensión superior*), el monto de la PGU será variable. La metodología de cálculo del beneficio para estos últimos casos es la siguiente:

$$\text{Beneficio PGU} = \text{Monto PGU} \cdot \frac{(\text{Pensión superior} - \text{Pensión base})}{(\text{Pensión superior} - \text{Pensión inferior})}$$

De este modo, la PGU puede ser No Contributiva o Contributiva de acuerdo con las siguientes definiciones:

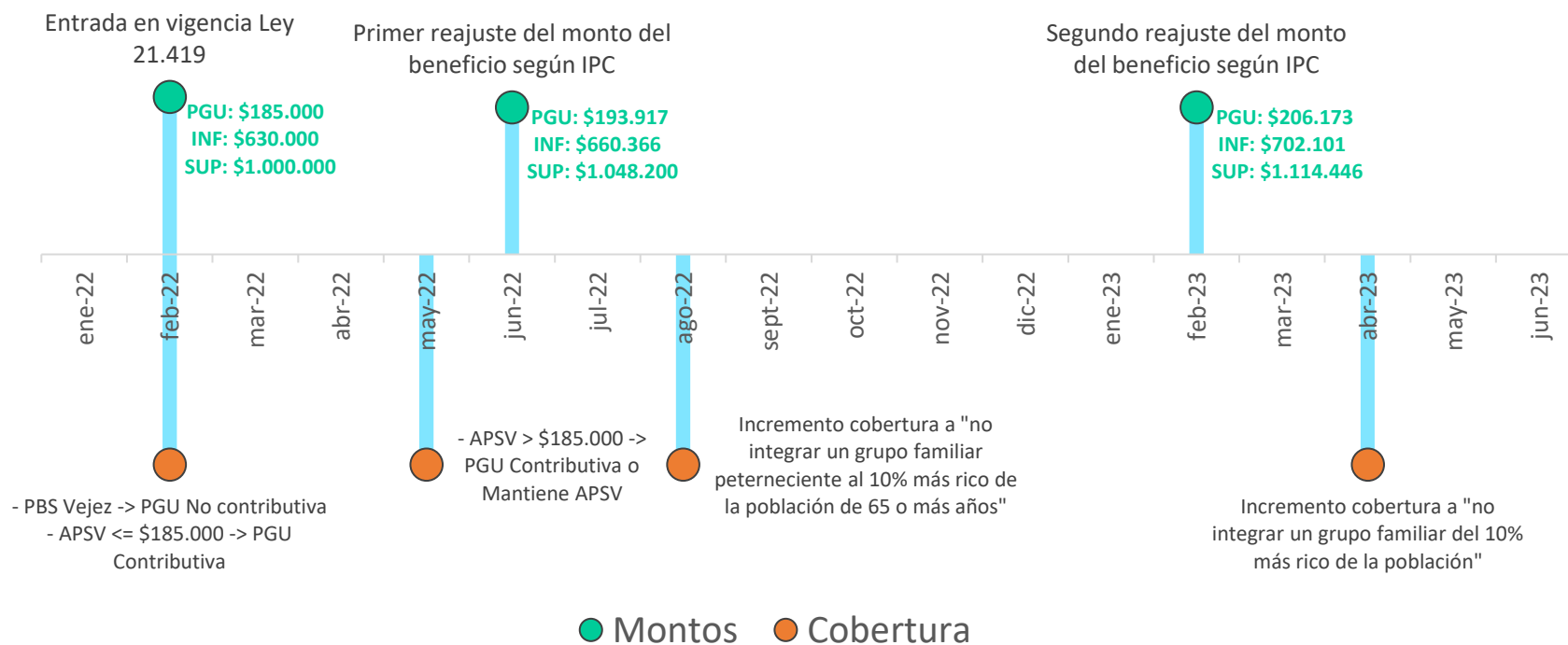
- No Contributiva: persona no afiliada a un sistema previsional (D.L. 3.500 o antiguo Sistema de Reparto) y que tampoco recibe pensión de sobrevivencia. Es comparable con la Pensión Básica Solidaria de Vejez de la Ley 20.255.
- Contributiva: persona afiliada a un sistema previsional o que recibe una pensión de sobrevivencia. Es comparable con el Aporte Previsional Solidario de Vejez de la Ley 20.255.

¹⁵ La pensión base es la suma de la Pensión Autofinanciada de Referencia (PAFE), más las pensiones de sobrevivencia. La PAFE corresponde al cálculo de una Renta Vitalicia Simple a la edad legal de pensión con el saldo que la persona mantenía en su cuenta. Para mayores detalles:
https://www.spensiones.cl/portal/institucional/594/w3-propertyvalue-10531.html#2-preguntas_frecuentes

Gráfico N°16

Línea de tiempo e hitos relevantes asociados a la Pensión Garantizada Universal¹

Enero 2022 – Junio 2023



Fuente: Elaboración propia en base a la Ley 21.419 y normativa de la Superintendencia de Pensiones.

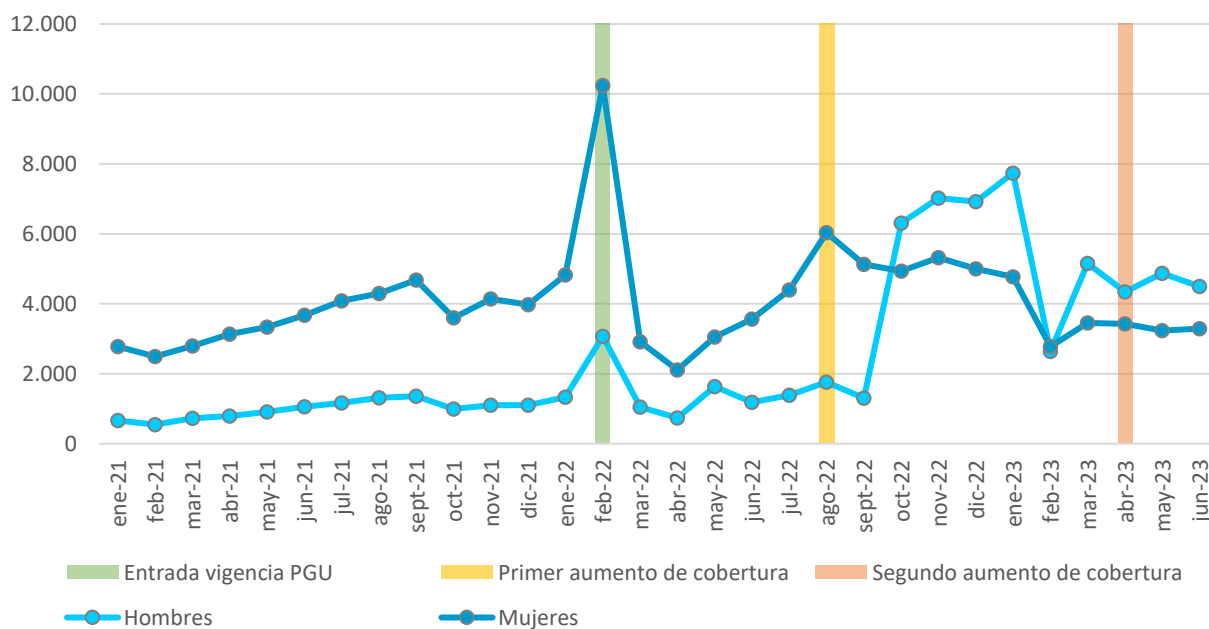
Notas: (1) Respecto de los montos las siglas asociadas corresponden a lo siguiente: PGU: Monto de Pensión Garantizada Universal a la fecha señalada. INF: Monto de Pensión inferior y SUP: Monto de pensión superior, los que se usan para el cálculo del monto PGU a percibir.

3.2.2 Solicitudes de PGU

Respecto de las solicitudes de PGU desde su creación, entre febrero de 2022 y junio de 2023, han ingresado un total de 713.845 solicitudes, de las cuales 135.294 corresponden a PGU No contributiva y 578.551 a PGU Contributiva.

En el caso de la PGU No contributiva el 54,4% correspondió a mujeres (73.665) y el restante 45,6% a hombres (61.629). El gráfico N°17 muestra la evolución de solicitudes de PGU No contributivas (anteriores PBS) entre enero de 2021 (anteriores PBS) y junio de 2023, apreciándose que el mayor número de solicitudes de las mujeres ocurrió en febrero de 2022 (10.239 solicitudes), mes de entrada en vigencia de la PGU. El segundo mayor nivel se registró en agosto de 2022, mes en el cual se implementó el criterio del aumento de la cobertura de la PGU del 60% al 90% de población de menores ingresos. Al mismo tiempo, hasta septiembre de 2022 el número de solicitudes de mujeres fueron superiores a las realizadas por hombres. En estos últimos, si bien el nivel de solicitudes en febrero de 2022 fue mayor a lo registrado previamente, los niveles máximos de solicitudes se alcanzaron posterior a septiembre de 2022 con un máximo de 7.738 solicitudes en enero de 2023.

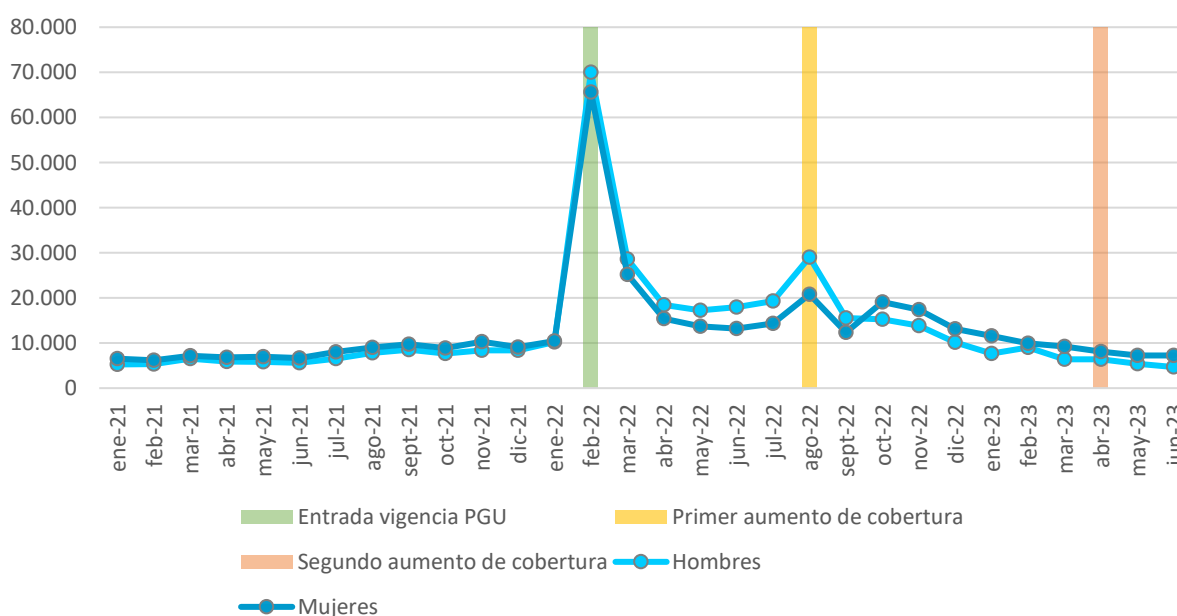
Gráfico N°17
Solicitudes de PGU No contributiva, según sexo
Enero 2021 – Junio 2023



Fuente: Superintendencia de Pensiones a partir de bases de datos de Pilar Solidario y PGU reportadas por el IPS.

En cuanto a las solicitudes de PGU Contributiva¹⁶ (gráfico N°18), los mayores niveles se registraron en febrero de 2022, con 70.019 solicitudes en el caso de los hombres y 65.649 en mujeres, asociado a la expectativa generada por el nuevo beneficio. Estos niveles fueron en hombres casi 10 veces mayores al promedio de solicitudes entre enero 2021 y enero 2022 (7 mil solicitudes aprox.) correspondiente al período previo a la entrada en vigencia de la PGU, y cerca de 8 veces en el caso de las mujeres (promedio de 8 mil solicitudes aprox.). En agosto de 2022 también se observó un aumento en el número de solicitudes de 29.039 en hombres y 20.816 en mujeres, de bastante menor magnitud que la registrada en febrero de 2022, para luego estabilizarse paulatinamente.

Gráfico N°18
Solicitudes de PGU Contributiva, según sexo
Enero 2021 – Junio 2023



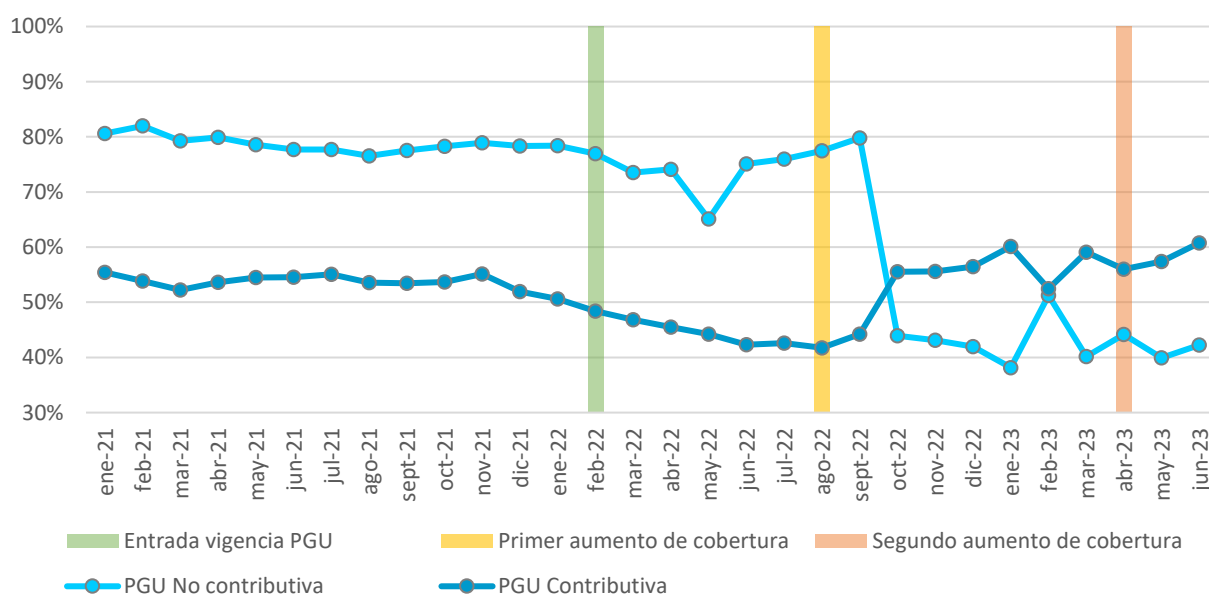
Fuente: Superintendencia de Pensiones a partir de bases de datos de Pilar Solidario y PGU reportadas por el IPS.

En términos de la proporción de mujeres en el total de solicitudes, hasta antes de entrada en vigencia de la Ley 21.419 las mujeres representaban cerca del 79% del total de solicitudes de PBS de vejez y 54% en el caso de APS vejez (gráfico n°19). Posterior a esa fecha la proporción de mujeres en las solicitudes de PGU No contributiva se mantuvo en niveles similares hasta septiembre 2022 y disminuyó a menos del 50% a partir de las solicitudes presentadas desde octubre 2022 en adelante, debido al mayor aumento relativo de las solicitudes de hombres. En

¹⁶ Hasta enero de 2022 corresponde al Aporte Previsional Solidario de Vejez (APS)

el caso de las solicitudes de PGU Contributiva, la proporción de mujeres disminuyó también en los primeros meses de implementación del beneficio hasta cerca de 40% en agosto 2022, pero aumentó nuevamente a partir de octubre de 2022 hasta cerca del 60%. Con todo, a junio de 2023 las mujeres representaron el 42,3% del total de solicitudes mensuales de PGU No contributiva y el 60,8% de las solicitudes de PGU Contributiva.

Gráfico N°19
Participación de mujeres en solicitudes de PGU
Enero 2021 – Junio 2023



Fuente: Superintendencia de Pensiones a partir de bases de datos de Pilar Solidario y PGU reportadas por el IPS.

3.2.3 Nuevos beneficiarios de PGU

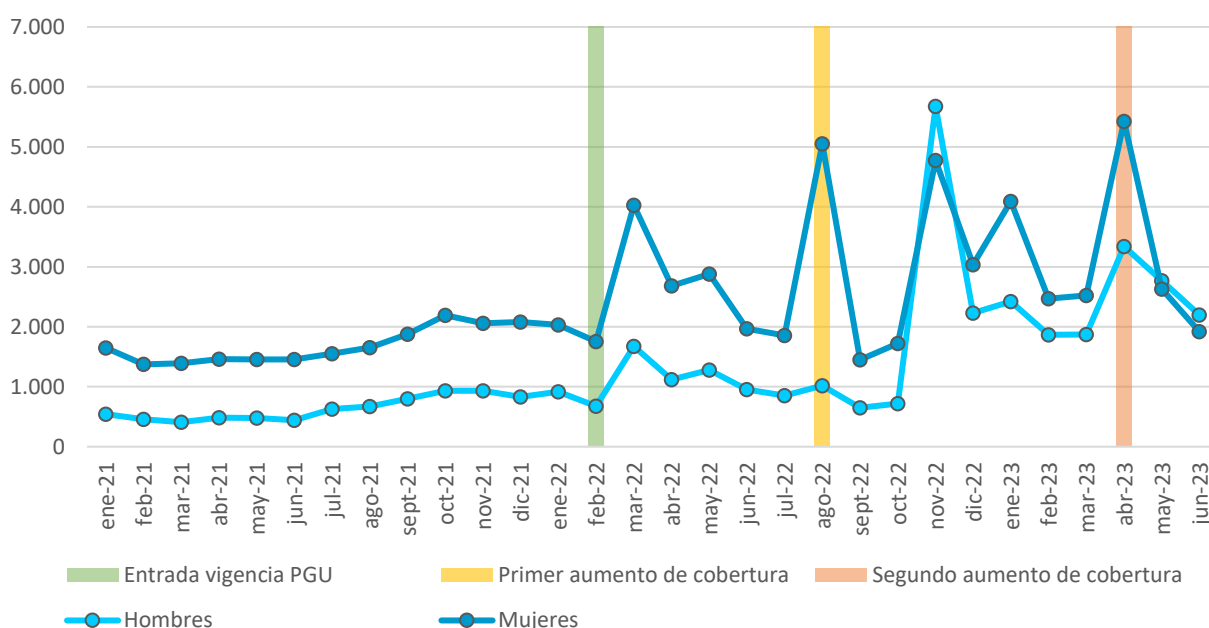
El total de nuevos beneficiarios de PGU¹⁷ desde su creación (febrero 2022) y hasta junio de 2023 es de 586.151, de los cuales, 81.582 (13,9%) son beneficiarios de PGU No contributiva y 504.569 de PGU Contributiva (86,1%).

Cabe destacar el aumento significativo de los beneficiarios de PGU No contributiva comparados con los beneficios previos de PBS vejez. Entre enero de 2021 y enero de 2022, período previo a la entrada en vigencia de la PGU, el promedio de nuevos beneficiarios mensuales fue de 650 hombres y 1.710 mujeres, magnitudes que contrastan con los nuevos beneficiarios de PGU que

¹⁷ Se define como nuevo beneficiario a aquellas personas que hayan recibido su primer pago de PGU en el mes respectivo.

en mujeres alcanzaron niveles por sobre las 4.000 personas en los meses de marzo, agosto y noviembre de 2022, y enero y abril de 2023; mientras que en hombres los mayores niveles se registraron posterior a octubre de 2022 con un máximo de 5.676 personas en noviembre 2022 (gráfico N°20).

Gráfico N°20
Nuevos beneficiarios de PGU No contributiva según sexo
Enero 2021 - Junio 2023

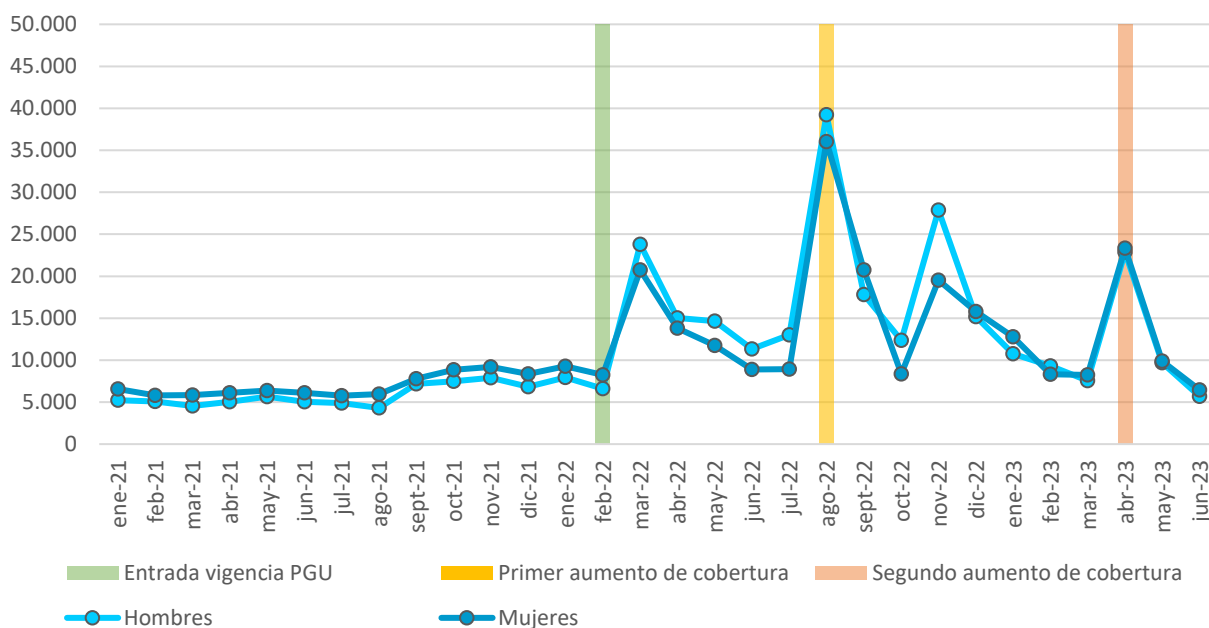


Fuente: Superintendencia de Pensiones a partir de bases de datos de Pilar Solidario y PGU reportadas por el IPS.

En el caso de los nuevos beneficiarios de PGU Contributiva, también se registraron aumentos significativos comparados con los beneficios previos a la implementación de la PGU. Los mayores niveles se consignaron en los meses de marzo, agosto y noviembre de 2022 y en abril de 2023 (gráfico N°21).

El mayor nivel de nuevos beneficiarios se dio en agosto de 2022, con cerca de 36 mil mujeres y 39 mil hombres. Este aumento se explica en parte por aquellas solicitudes suscritas entre febrero 2022 y julio 2022, que al no cumplir los requisitos de focalización previos, debieron ser evaluadas automáticamente en agosto de 2022 por el cambio del criterio de cobertura desde el 60% de menores ingresos al 90% de menores ingresos, de la población de 65 años o más. De hecho, de los nuevos beneficiarios de PGU Contributiva con primer pago de PGU en agosto de 2022, cerca del 45% ingresó su solicitud en febrero de 2022.

Gráfico N°21
Nuevos beneficiarios de PGU Contributiva según sexo
Enero 2021 - Junio 2023

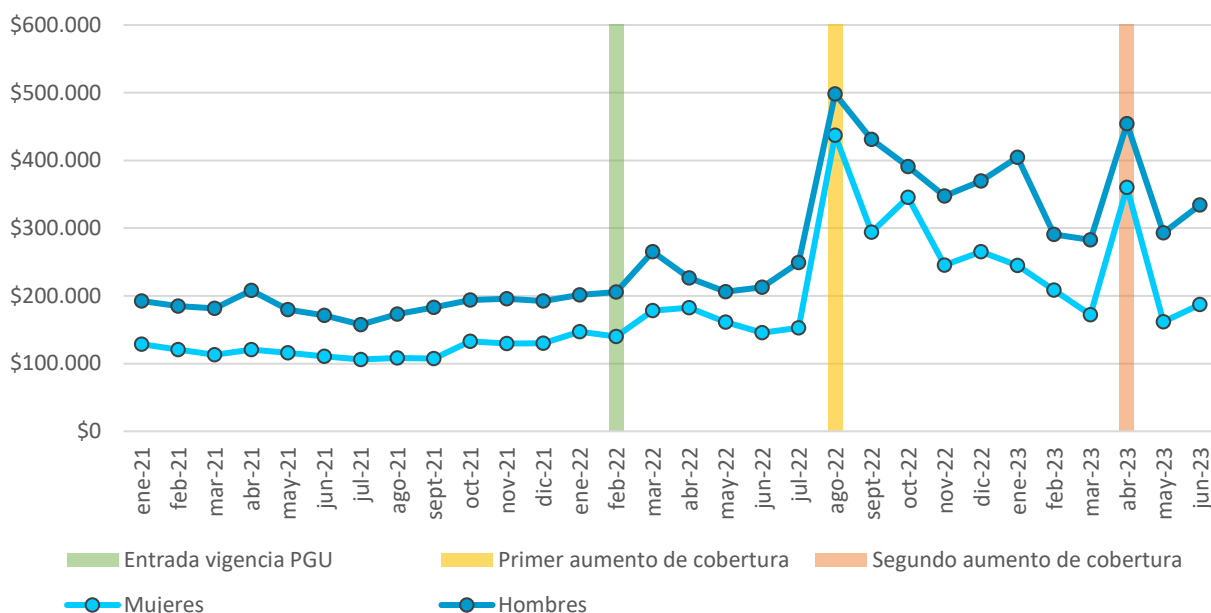


Fuente: Superintendencia de Pensiones a partir de bases de datos de Pilar Solidario y PGU reportadas por el IPS.

Uno de los efectos evidentes del aumento de cobertura del 60% al 90% de menores ingresos se refleja en los montos de pensiones autofinanciadas de los nuevos beneficiarios de PGU Contributiva. El gráfico n°22 muestra que hasta febrero de 2022 el monto promedio de pensión autofinanciada estaba en torno a \$121.000 para las mujeres y \$185.000 para los hombres, mientras que posterior a esa fecha, el promedio fue aproximadamente de \$228.000 en mujeres y \$321.000 en hombres, con aumento en términos reales de 89% y 73%, respectivamente. Para agosto de 2022, los montos promedios alcanzaron a \$437.346 en mujeres y \$498.154 en hombres, lo que da cuenta del perfil de mayores niveles ingresos de los nuevos beneficiarios.

Gráfico N°22

Montos de pensión autofinanciados de nuevos beneficiarios de PGU Contributiva, según sexo
Enero 2021 - Junio 2023 (en pesos de junio 2023)



Fuente: Superintendencia de Pensiones a partir de bases de datos de Pilar Solidario y PGU reportadas por el IPS.

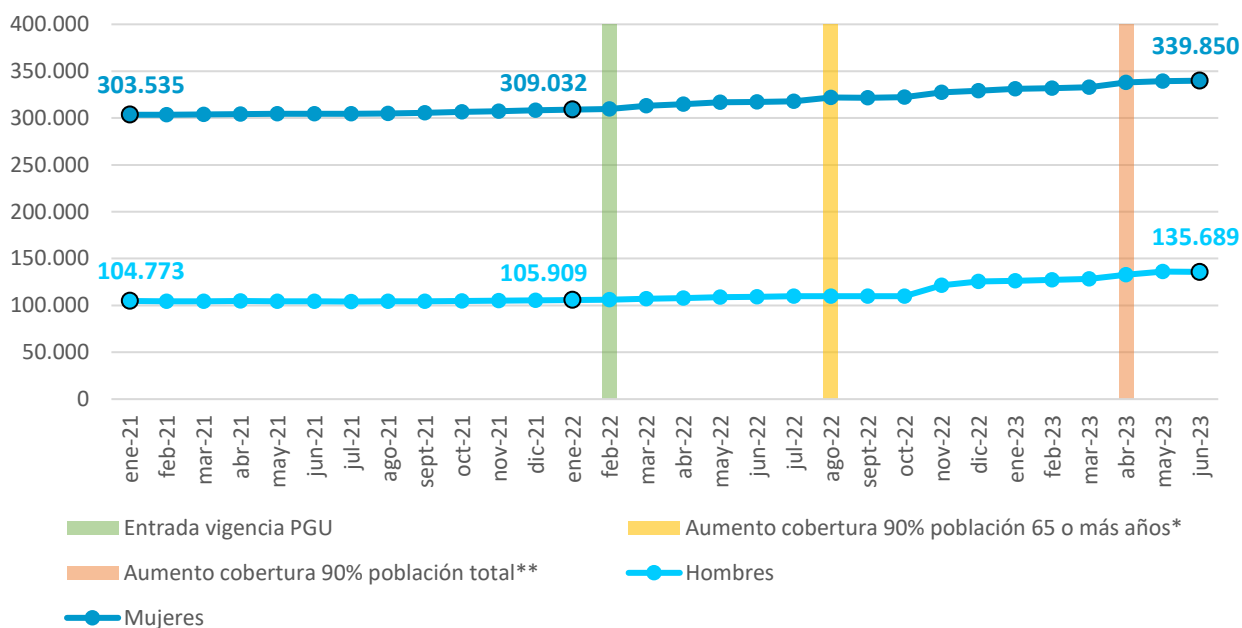
3.2.4 Beneficiarios en pago de PGU

En junio de 2023 un total de 2.076.871 personas recibieron PGU. De ellas, el 22,9% correspondieron a PGU No contributiva (475.539) y 77,1% (1.601.332) a PGU Contributiva. Al mismo tiempo, del total de personas beneficiarias de PGU el 59,1% correspondió a mujeres.

En cuanto a la PGU No contributiva, en junio de 2023 el total de mujeres beneficiarias en pago fue de 339.850, lo que representa un aumento del 10% respecto del total de beneficiarias de PBS a enero de 2022, mes previo a la entrada en vigencia de la PGU (gráfico n°23). En el caso de los hombres estos fueron 135.689 beneficiarios, lo que representó un aumento del 28,1% respecto de enero de 2022. Estos crecimientos estarían dando cuenta del efecto de los cambios en los requisitos de acceso y aumentos en la cobertura de la población objetivo del beneficio.

En cuanto a la distribución por sexo, las mujeres representaron el 71,5% en junio de 2023, proporción que disminuyó 4 p.p. respecto de enero 2022, debido al mayor incremento relativo de los beneficiarios hombres (gráfico n°25).

Gráfico N°23
Beneficiarios en pago de PGU No contributiva
Enero 2021 - Junio 2023



Fuente: Superintendencia de Pensiones a partir de bases de datos de Pilar Solidario y PGU reportadas por el IPS.

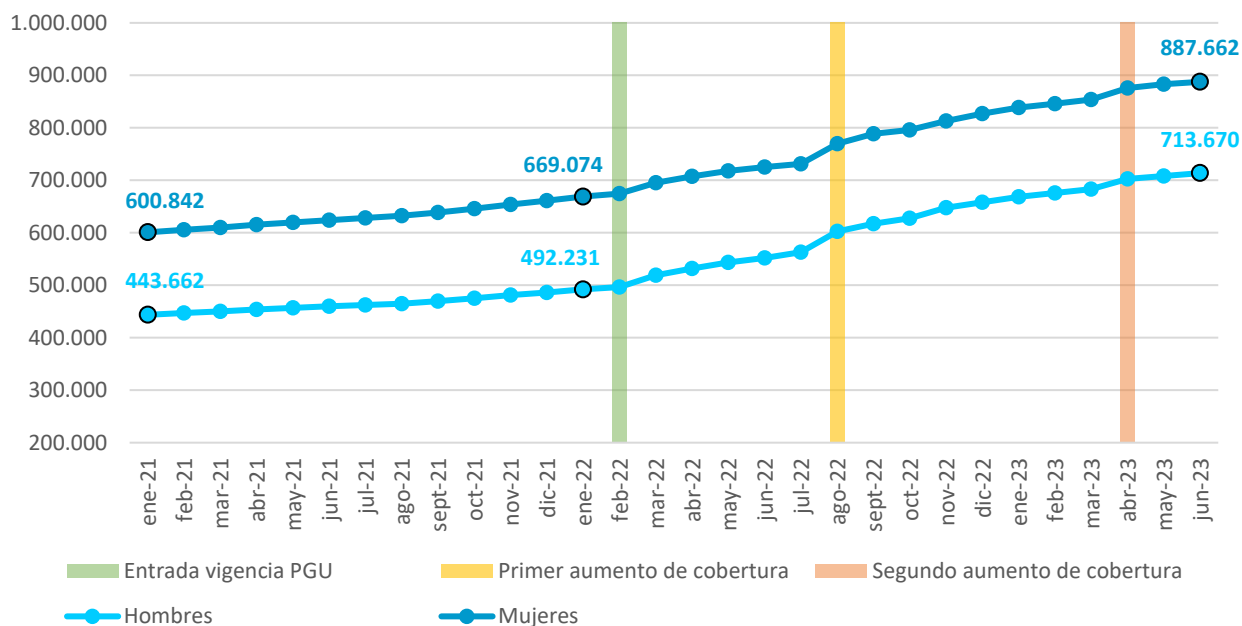
En el caso de la PGU Contributiva¹⁸, las mujeres beneficiarias alcanzaron un total de 887.662, equivalente a un incremento de 32,7% respecto de las beneficiarias del APS de vejez del mes de enero de 2022, previo a la entrada en vigencia de la PGU. En el mismo lapso, el incremento de los beneficiarios hombres fue de 45,0% totalizando 713.670 (gráfico n°24). En cuanto a la distribución por sexo las mujeres correspondieron al 55,4% del total, proporción que disminuyó 2,2 p.p. respecto a la misma fecha señalada (gráfico n°25).

¹⁸ Cabe destacar que dentro del total de personas beneficiarias de PGU Contributiva se incluyen aquellas personas que mantuvieron el Aporte Previsional Solidario de Vejez, que a junio totalizaron 169.773 personas de las cuales 107.841 (63,5%) correspondían a mujeres y 61.932 (36,5%) a hombres

Gráfico N°24

Beneficiarios en pago de PGU Contributiva

Enero 2021 - Junio 2023

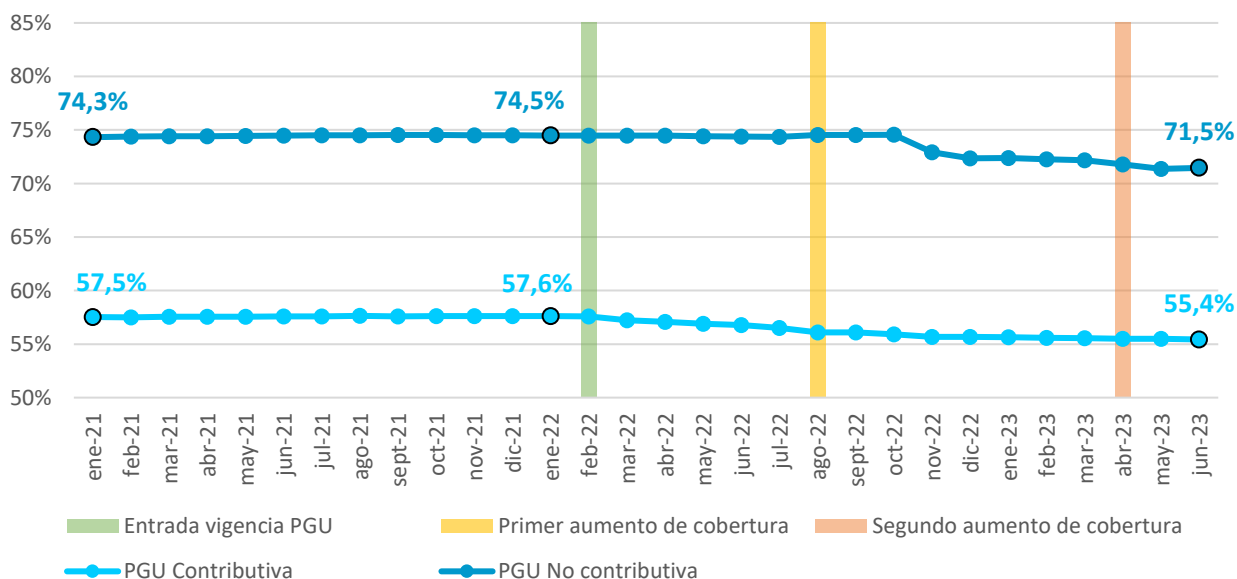


Fuente: Superintendencia de Pensiones a partir de bases de datos de Pilar Solidario y PGU reportadas por el IPS.

Gráfico N°25

Participación de mujeres en beneficiarios en pago de PGU

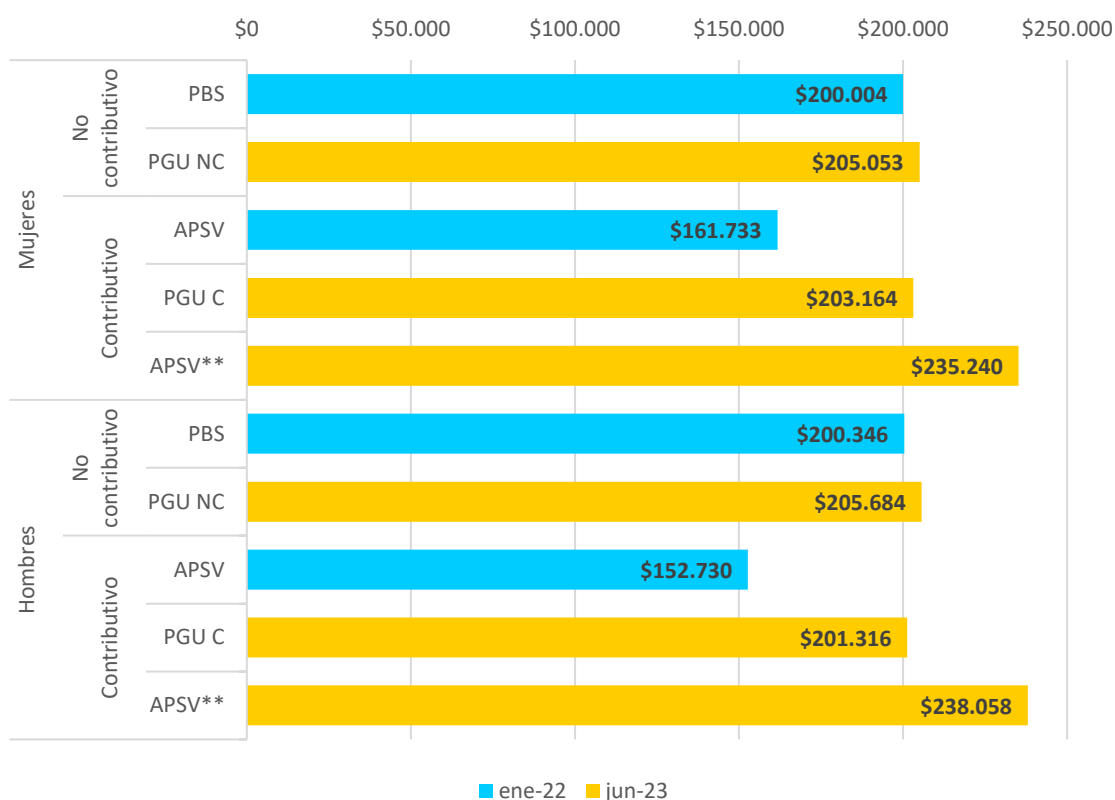
Enero 2021 - Junio 2023



Fuente: Superintendencia de Pensiones a partir de bases de datos de Pilar Solidario y PGU reportadas por el IPS.

En cuanto a los montos de beneficio, el gráfico N°26 muestra los niveles en términos reales de los montos promedio de los beneficios de enero de 2022 y junio de 2023. En el caso de la PGU contributiva se registró un aumento de 25,6% en mujeres y 31,8% en hombres. A su vez, aquellos beneficiarios que mantuvieron el APS Vejez registran montos promedios mayores a la PGU. Cabe señalar que luego de la entrada de la PGU las brechas por sexo en los montos de los beneficios son prácticamente nulas.

Gráfico N°26
Montos promedio de beneficios pagados*, según sexo y tipo de PGU
Enero 2022 y Junio 2023 (en pesos de junio 2023)



Notas:

(*) En el caso de la PGU los montos promedio no son exactamente \$206.173 pues quienes tienen pensiones de exonerados, de leyes de reparación o de complementos de trabajo pesado reciben la diferencia entre el monto de la PGU y su pensión. El monto también es menor para quienes tienen una pensión base entre la pensión superior e inferior. A enero de 2022 los montos nominales promedio de Pensión Básica Solidaria de Vejez (PBS) y Aporte Previsional Solidario de Vejez para mujeres fueron \$175.759 y \$204.771, respectivamente. En hombres estos montos fueron \$176.059 y \$205.414, en cada caso.

(**) Corresponde al monto del Aporte Previsional Solidario de Vejez de aquellas personas que mantuvieron este beneficio debido a que resultaba mayor al monto de la PGU.

Fuente: Superintendencia de Pensiones a partir de bases de datos de Pilar Solidario y PGU reportadas por el IPS.

3.2.5 Beneficios solidarios de invalidez

En relación con los beneficios solidarios de invalidez, con la Ley 21.419 que creó la PGU, también a contar de febrero de 2022 se modificó el criterio de focalización aumentando la cobertura del 60% al 80% de menores ingresos de la población y se incrementó el monto de la Pensión Básica Solidaria de Invalidez (PBSI) al de PGU y del Aporte Previsional Solidario de Invalidez (APSI), hasta alcanzar una pensión de invalidez igual a dicho monto.

Durante junio de 2023, hubo 188.897 personas con pagos de PBS de Invalidez, de las cuales el 56% correspondieron a mujeres. Los montos promedio de beneficio se ubicaron en \$206.060 para hombres y \$206.055 en mujeres.

Al mismo tiempo, 95.867 personas fueron beneficiarias del Aporte Previsional Solidario de Invalidez, siendo la proporción de mujeres de 49%. Los montos promedio del beneficio fueron \$168.492 en hombres y \$177.148 en mujeres, con una brecha de 5,1% en favor de estas últimas.

Con todo, los beneficiarios de PGU y de los beneficios solidarios de invalidez alcanzaron un total de 2.361.635 en junio de 2023. De este total, las mujeres representaron el 58,4% y los hombres el 41,6% restante.

3.3 Pensionados por vejez en el sistema de capitalización individual

3.3.1 Nuevos pensionados de vejez¹⁹

Entre julio 2022 y junio 2023, 166.032 afiliados se pensionaron por vejez, lo que significó un incremento de 19,3% comparado con el periodo julio 2021 - junio 2022 (Tabla N°5). Este incremento se registró mayormente en mujeres (29,3%) que en hombres (9,8%), tal como se había observado en el período de análisis previo, aunque en menor magnitud. En consecuencia, las nuevas pensionadas de los últimos 12 meses representaron el 52,7% del total de nuevos pensionados por vejez, 4,1 p.p. más respecto del período anterior de comparación, mientras que los nuevos pensionados hombres representaron el restante 47,3%. Esta situación reafirma la observada en el período de comparación anterior y que contrasta con el contexto de pandemia, asociado a un mayor efecto en la postergación de la decisión de pensionarse, la cual empezó a concretarse en 2022 y continúa en 2023. Esta decisión estaría asociada a su vez, a un mayor incentivo a pensionarse dada la creación de la Pensión Garantizada Universal (PGU) desde 2022.

Respecto del monto de la primera pensión autofinanciada, en los últimos 12 meses se registró una mediana de \$155.907 y un promedio de \$283.455 para los hombres, mientras que en mujeres estos valores fueron \$48.360 y \$111.237. Estos montos son menores en términos reales a los registrados los 12 meses anteriores, en los cuales han incidido diversos factores, tales como el efecto de los retiros de fondos previsionales²⁰, las rentabilidades negativas en algunos de los fondos durante el mismo lapso²¹ y el ingreso de nuevos pensionados con saldos más bajos. De esta manera, la brecha de los montos entre hombres y mujeres para la mediana se estimó en -69,0% mientras que para el promedio fue -60,8%, reflejándose un aumento en ambos casos, comparado con los 12 meses anteriores.

Las brechas en los montos de pensión se explican por las diferencias presentes en los diversos factores que determinan el nivel de pensión, entre ellos los niveles de remuneración, las densidades de cotización, los períodos de acumulación y los saldos acumulados, además de una expectativa de vida mayor en mujeres que en hombres²².

¹⁹ Incluye vejez edad y vejez anticipada.

²⁰ Para mayor detalle sobre el impacto de los retiros de fondos previsionales en pensiones ver Superintendencia de Pensiones (2021), Retiro de fondos de pensiones: Resultados y efectos, y Subsecretaría de Previsión Social (2022), Impacto de los retiros de fondos previsionales sobre las pensiones: Un estudio con perspectiva de género.

²¹ Los fondos C, D y E tuvieron una rentabilidad real de -4,53%, -0,07% y 2,04% en el período jul2022-jun2023, respectivamente.

²² Para mayor detalle sobre cómo inciden estos diversos factores ver Superintendencia de Pensiones (2018), Determinantes del nivel de pensión, Subsecretaría de Previsión Social (2021), Brechas de género en el Sistema

Respecto de los saldos acumulados, las mujeres registran durante el período de análisis un saldo promedio de 631 UF mientras que en hombres de 1.431 UF, constatándose una brecha de -55,9%. Por su parte, las medianas se estimaron en 274 UF y 813 UF, respectivamente, con una brecha de -66,3%. En esta brecha incide, además de las densidades de cotizaciones, el período de acumulación de ahorros a su vez determinado por las diferencias en las edades legales de jubilación por sexo (60 años para las mujeres y 65 años para los hombres), lo cual resulta en un menor período de acumulación en el caso de las mujeres.

Al desagregar a los nuevos pensionados según modalidad de pensión (Tablas N°6 y N°7) se observa que las brechas para los diversos indicadores son menores para la modalidad de renta vitalicia en comparación con la modalidad de retiro programado. Al respecto, cabe mencionar que el requisito para poder elegir modalidad de pensión es poder financiar una pensión mayor a 3 U.F., el cual es cumplido en menor medida por mujeres que por hombres, no obstante, es un umbral más bajo que el que existía previamente (monto PBS). Así, se observa que del total de nuevos pensionados en la modalidad de RP el 55,7% son mujeres mientras que entre quienes optaron por RV, esta proporción es de sólo 36,5%.

En cuanto a las densidades de cotizaciones del total de nuevos pensionados, se observa una brecha de -10,7 p.p. en el promedio, ya que mientras la densidad promedio de cotización de los hombres fue de 64,3%, en las mujeres fue de 53,6%. Por su parte, la mediana de densidad de cotizaciones en mujeres fue 53,4% y en hombres 71,1% presentando una brecha de -17,7 p.p. (Tabla N°5). Estas brechas reflejan la presencia de mayores períodos sin cotizaciones en las mujeres y constituye un indicador más de las diferencias en los patrones de inserción laboral por sexo que dan cuenta de una trayectoria laboral de las mujeres más interrumpida y discontinua a lo largo del tiempo, respecto de los hombres.

Según tramos de años cotizados de los nuevos pensionados entre julio 2022 y junio 2023 (Tabla N°8), se aprecia que las proporciones de mujeres son mayores en los tramos menores de años cotizados (menos de 25 años) mientras que en hombres se concentran en los tramos mayores (entre 25 y más de 40 años).

Tabla N°5

Sistema de Capitalización Individual

Total de nuevos pensionados de vejez, pensión y variables que inciden en el monto de pensión, según sexo

julio 2021 - junio 2023

jul21-jun22	Nuevos pensionados		Saldo en CCICO (UF)		Años cotizados ¹		Densidad cotizaciones		Edad al pensionarse ²		Expectativa de vida en 2022 ³	Monto pensión ⁴ (\$)	
Sexo	Total	%	Mediana	Promedio	Mediana	Promedio	Mediana	Promedio	Mediana	Promedio		Mediana	Promedio
Total	139.160	100%	488,49	1.158,43	21,2	21,3	64,0%	59,9%	65	63,5	-	\$95.733	\$237.444
Hombres	71.555	51,4%	778,98	1.550,49	25,8	23,9	69,9%	63,2%	65	65,4	21,0	\$160.147	\$331.409
Mujeres	67.605	48,6%	305,17	743,46	17,2	18,5	57,1%	56,5%	60	61,4	31,1	\$55.518	\$137.990
Brecha	-	-2,8 p.p.	-60,8%	-52,0%	-8,7	-5,4	-12,7 p.p.	-6,8 p.p.	-5,0	-4,0	-	-65,3%	-58,4%

jul22-jun23	Nuevos pensionados		Saldo en CCICO (UF)		Años cotizados ¹		Densidad cotizaciones		Edad al pensionarse ²		Expectativa de vida en 2023 ³	Monto pensión ⁴ (\$)	
Sexo	Total	%	Mediana	Promedio	Mediana	Promedio	Mediana	Promedio	Mediana	Promedio		Mediana	Promedio
Total	166.032	100%	478,08	1.009,60	20,8	21,0	62,4%	58,6%	65	63,4	-	\$91.306	\$192.755
Hombres	78.590	47,3%	812,69	1.431,28	26,9	24,7	71,1%	64,3%	65	65,5	21,6	\$155.907	\$283.455
Mujeres	87.442	52,7%	274,29	630,60	16,1	17,6	53,4%	53,6%	60	61,6	30,8	\$48.360	\$111.237
Brecha	-	5,3 p.p.	-66,2%	-55,9%	-10,8	-7,1	-17,7 p.p.	-10,7 p.p.	-5,0	-3,9	-	-69,0%	-60,8%

- (1) Corresponde a la cantidad de meses cotizados expresados en años. La brecha para este indicador se calcula como la diferencia entre los años cotizados de las mujeres y los años cotizados de los hombres.
- (2) Corresponde a la edad efectiva al momento de solicitar la pensión, la que puede ser distinta a la edad legal de jubilación. La brecha para este indicador se calcula de la misma manera que para los años cotizados.
- (3) Corresponde a la expectativa de vida en 2022 y 2023 según las tablas de mortalidad RV-2014 y RV-2020, respectivamente. Para las mujeres se indica la expectativa de vida a los 60 años, mientras que para los hombres su expectativa de vida a los 65 años.
- (4) Corresponde al monto promedio del primer pago de pensión definitiva que los pensionados financian con los ahorros obligatorios acumulados. Este monto no incluye la garantía estatal de pensión mínima ni el monto del complemento solidario. Valores expresados en pesos de junio de 2022.

Fuente: Superintendencia de Pensiones a partir de estadísticas y bases de datos proporcionadas por las AFP.

Tabla N°6

Sistema de Capitalización Individual

Total de nuevos pensionados de vejez en RP, pensión y variables que inciden en el monto de pensión, según sexo

julio 2021 - junio 2023

jul21-jun22	Nuevos pensionados		Saldo en CCICO (UF)		Años cotizados ¹		Densidad cotizaciones		Edad al pensionarse ²		Monto pensión ³ (\$)	
Sexo	Total	%	Mediana	Promedio	Mediana	Promedio	Mediana	Promedio	Mediana	Promedio	Mediana	Promedio
Total	125.956	100%	418,07	964,85	19,6	20,2	60,3%	57,8%	65	63,4	\$82.209	\$204.603
Hombres	63.035	50,0%	654,44	1.331,09	24,1	22,8	66,2%	61,0%	65	65,4	\$136.659	\$295.365
Mujeres	62.921	50,0%	275,78	597,93	16,2	17,6	54,3%	54,7%	60	61,4	\$50.180	\$113.678
Brecha	-	-0,1 p.p.	-57,9%	-55,1%	-7,9	-5,2	-11,9 p.p.	-6,3 p.p.	-5,0	-4,0	-63,3%	-61,5%

jul22-jun23	Nuevos pensionados		Saldo en CCICO (UF)		Años cotizados ¹		Densidad cotizaciones		Edad al pensionarse ²		Monto pensión ³ (\$)	
Sexo	Total	%	Mediana	Promedio	Mediana	Promedio	Mediana	Promedio	Mediana	Promedio	Mediana	Promedio
Total	139.611	100%	359,49	769,17	18,0	19,1	55,9%	54,8%	65	63,3	\$67.487	\$157.385
Hombres	61.819	44,3%	611,65	1.164,07	24,1	22,9	65,4%	60,5%	65	65,5	\$124.870	\$248.537
Mujeres	77.792	55,7%	223,79	455,35	14,4	16,0	48,8%	50,3%	60	61,5	\$39.338	\$84.950
Brecha	-	11,4 p.p.	-63,4%	-60,9%	-9,7	-6,9	-16,6 p.p.	-10,2 p.p.	-5,0	-4,0	-68,5%	-65,8%

- (1) Corresponde a la cantidad de meses cotizados expresados en años. La brecha para este indicador se calcula como la diferencia entre los años cotizados de las mujeres y los años cotizados de los hombres.
- (2) Corresponde a la edad efectiva al momento de solicitar la pensión, la que puede ser distinta a la edad legal de jubilación. La brecha para este indicador se calcula de la misma manera que para los años cotizados.
- (3) Corresponde al monto promedio del primer pago de pensión definitiva que los pensionados financian con los ahorros obligatorios acumulados. Este monto no incluye la garantía estatal de pensión mínima ni el monto del complemento solidario. Valores expresados en pesos de junio de 2023.

Fuente: Superintendencia de Pensiones a partir de estadísticas y bases de datos proporcionadas por las AFP.

Tabla N°7

Sistema de Capitalización Individual

Total de nuevos pensionados de vejez en RV, pensión y variables que inciden en el monto de pensión, según sexo

julio 2021 - junio 2023

jul21-jun22	Nuevos pensionados		Saldo en CCICO (UF)		Años cotizados ¹		Densidad cotizaciones		Edad al pensionarse ²		Monto pensión ³ (\$)	
Sexo	Total	%	Mediana	Promedio	Mediana	Promedio	Mediana	Promedio	Mediana	Promedio	Mediana	Promedio
Total	13.203	100%	2.284,03	3.005,18	33,8	31,5	87,5%	81,0%	65	64,3	\$391.472	\$550.741
Hombres	8.519	64,5%	2.278,89	3.173,87	34,2	31,8	87,1%	80,7%	65	65,5	\$403.216	\$598.114
Mujeres	4.684	35,5%	2.287,79	2.698,37	33,1	30,9	88,1%	81,4%	61	62,1	\$373.677	\$464.582
Brecha	-	-29 p.p.	0,4%	-15,0%	-1,1	-0,9	1 p.p.	0,6 p.p.	-4,0	-3,4	-7,3%	-22,3%

jul22-jun23	Nuevos pensionados		Saldo en CCICO (UF)		Años cotizados ¹		Densidad cotizaciones		Edad al pensionarse ²		Monto pensión ³ (\$)	
Sexo	Total	%	Mediana	Promedio	Mediana	Promedio	Mediana	Promedio	Mediana	Promedio	Mediana	Promedio
Total	26.421	100%	1.663,19	2.280,07	33,2	31,1	85,5%	79,1%	65	64,2	\$261.288	\$379.653
Hombres	16.771	63,5%	1.667,14	2.416,26	33,7	31,5	84,9%	78,7%	65	65,4	\$272.115	\$412.165
Mujeres	9.650	36,5%	1.659,98	2.043,39	32,3	30,4	86,6%	79,9%	61	62,0	\$243.604	\$323.148
Brecha	-	-27 p.p.	-0,4%	-15,4%	-1,3	-1,1	1,7 p.p.	1,3 p.p.	-4,0	-3,4	-10,5%	-21,6%

- (1) Corresponde a la cantidad de meses cotizados expresados en años. La brecha para este indicador se calcula como la diferencia entre los años cotizados de las mujeres y los años cotizados de los hombres.
- (2) Corresponde a la edad efectiva al momento de solicitar la pensión, la que puede ser distinta a la edad legal de jubilación. La brecha para este indicador se calcula de la misma manera que para los años cotizados.
- (3) Corresponde al monto promedio del primer pago de pensión definitiva que los pensionados financian con los ahorros obligatorios acumulados. Este monto no incluye la garantía estatal de pensión mínima ni el monto del complemento solidario. Valores expresados en pesos de junio de 2023.

Fuente: Superintendencia de Pensiones a partir de estadísticas y bases de datos proporcionadas por las AFP.

Tabla N°8
Sistema de Capitalización Individual
Distribución (%) de nuevos pensionados según tramos de años cotizados, sexo y modalidad
julio 2022 - junio 2023

Tramo de años cotizados	Distribución por tramo (%)						Distribución por sexo (%)					
	RP		RV		Total		RP		RV		Total	
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
Menos de 1	1,8%	5,6%	0,2%	0,1%	1,4%	4,9%	20,4%	79,6%	73,5%	26,5%	20,7%	79,3%
Entre 1-5	6,5%	10,4%	0,6%	0,6%	5,3%	9,3%	33,5%	66,5%	65,8%	34,2%	33,9%	66,1%
Entre 5-10	10,7%	18,3%	1,6%	1,6%	8,8%	16,5%	31,9%	68,1%	63,8%	36,2%	32,5%	67,5%
Entre 10-15	10,7%	17,6%	3,3%	3,9%	9,1%	16,1%	32,7%	67,3%	59,0%	41,0%	33,9%	66,1%
Entre 15-20	10,8%	14,7%	5,3%	5,7%	9,7%	13,8%	36,9%	63,1%	61,7%	38,3%	38,7%	61,3%
Entre 20-25	11,7%	11,5%	8,6%	9,9%	11,0%	11,3%	44,8%	55,2%	60,1%	39,9%	46,8%	53,2%
Entre 25-30	13,1%	8,8%	14,5%	16,6%	13,4%	9,6%	54,4%	45,6%	60,2%	39,8%	55,6%	44,4%
Entre 30-35	14,7%	7,3%	23,9%	27,6%	16,7%	9,6%	61,5%	38,5%	60,0%	40,0%	61,0%	39,0%
Entre 35-40	15,3%	4,9%	31,0%	28,5%	18,6%	7,5%	71,5%	28,5%	65,3%	34,7%	69,2%	30,8%
Más de 40	4,6%	1,0%	11,0%	5,4%	6,0%	1,5%	79,1%	20,9%	78,0%	22,0%	78,6%	21,4%
Total	100%	100%	100%	100%	100%	100%	44,3%	55,7%	63,5%	36,5%	47,3%	52,7%

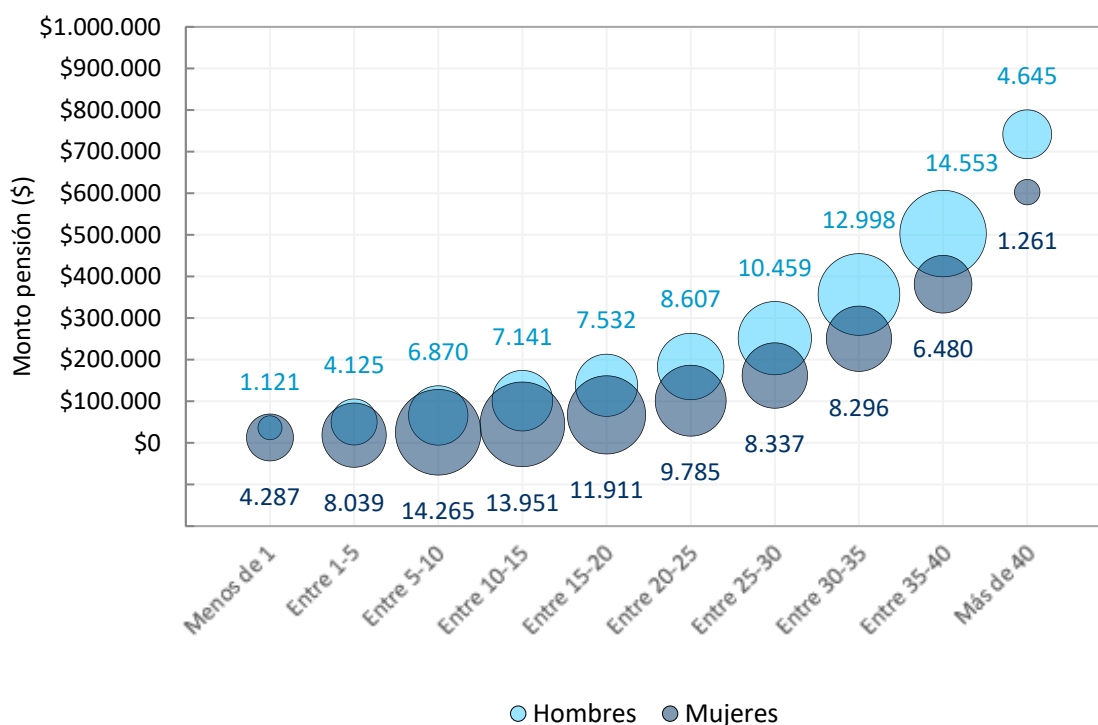
Fuente: Superintendencia de Pensiones a partir de las estadísticas proporcionadas por las AFP.

El gráfico N°27 muestra los promedios en el monto de pensión (centro de cada circunferencia) según cantidad de años cotizados para hombres y mujeres. Se observa que, a igual número de años cotizados, el monto promedio de pensión de las mujeres es menor que el monto promedio de los hombres. Este resultado es producto del menor saldo acumulado (principalmente por la brecha salarial) y de la mayor expectativa de vida. Adicionalmente, el tamaño de las circunferencias muestra la cantidad de nuevos pensionados en cada tramo de años cotizados. Se visualiza que las nuevas pensionadas mujeres están más uniformemente distribuidas entre tramos de años cotizados que los hombres, con una leve concentración de las primeras en los tramos de años cotizados bajos-medios (diámetro de las circunferencias relativamente constante, con algunas de ellas más grandes en los tramos 5 a 15 años cotizados). Por el contrario, hay una baja proporción de hombres con pocos años cotizados y una alta proporción en los tramos medios y superiores (circunferencias de mayor diámetro hacia la derecha).

Gráfico N°27

Sistema de Capitalización Individual

Nuevos pensionados: número y monto promedio de primera pensión¹, según sexo y cantidad de años cotizados
julio 2022 - junio 2023



(1) El centro de la circunferencia indica el monto promedio de pensión mientras que su tamaño muestra el número de pensionados, indicado también en las etiquetas que la acompañan.

Fuente: Superintendencia de Pensiones a partir de las bases de datos proporcionadas por las AFP.

En efecto, dado que la expectativa de vida es mayor en mujeres que en hombres, las primeras tienen una mayor cantidad de períodos de desacumulación a financiar. Según las tablas de mortalidad vigentes (CB-2020 y RV-2020), en 2023 la expectativa de vida de una mujer a los 60 años es de 30,8 años, es decir que vivirá en promedio hasta los 90,8 años. De igual forma, la expectativa de vida de una mujer a los 65 años es de 25,8 años, mientras que la expectativa de vida de un hombre a los mismos 65 años es de 21,6 años, por lo que en promedio vivirá hasta los 86,6 años.

3.3.2 Pensiones de vejez pagadas

A junio de 2023, se pagaron un total de 1.117.870 pensiones de vejez edad y vejez anticipada (912.914 y 204.956, respectivamente), lo que representó un incremento de 11,9% respecto de junio de 2022. De este total, las mujeres representaron el 45,0%, 1,1 p.p. más que el mismo mes de 2022, mientras que el 55,0% restante fueron hombres. A su vez, del total de pensiones de vejez pagadas a mujeres (502.755), las pensiones de vejez anticipada representaron el 6,9%, disminuyendo 1,2 p.p respecto de junio 2022, mientras que en el caso de los hombres este porcentaje fue 27,7%, 3,4 p.p menor en el mismo lapso.

En cuanto a la modalidad de pensión, del total de hombres el 49,3% tuvo pagos en retiro programado (RP) mientras que en mujeres ese porcentaje correspondió a 67,0%. Por su parte, dentro de aquellos pensionados que escogieron la modalidad de renta vitalicia²³ (RV) las mujeres representaron solamente el 34,7%, mientras que en RP fueron su mayoría (52,6%).

Tabla N°9

Número y distribución del total de pensionados por vejez, según sexo y modalidad Junio 2023

Sexo	Modalidad			Distribución				
				Sexo			Modalidad	
	RP	RV	Total	RP	RV	Total	RP	RV
Hombres	303.291	311.824	615.115	47,4%	65,3%	55,0%	49,3%	50,7%
Mujeres	336.911	165.844	502.755	52,6%	34,7%	45,0%	67,0%	33,0%
Total	640.202	477.668	1.117.870	100,0%	100,0%	100,0%	57,3%	42,7%

Fuente: Superintendencia de Pensiones a partir de las bases de datos proporcionadas por las AFP.

Respecto de los montos promedio de pensión autofinanciada estos fueron de \$218.662 y \$356.851 en mujeres y hombres, respectivamente, registrándose una brecha de -38,7%. En cuanto a la mediana de este monto, ésta se estimó en \$172.868 en mujeres y \$207.875 en hombres, reflejando una brecha de -16,8%.

Al mismo tiempo se observan importantes diferencias según modalidad de pensión: entre quienes escogieron RV los montos promedios y medianos de pensión autofinanciados son considerablemente mayores respecto de RP tanto para hombres como mujeres y las brechas son menores (-17,2% versus -45,4% para el promedio y 0,6% versus -6,0% para la mediana).

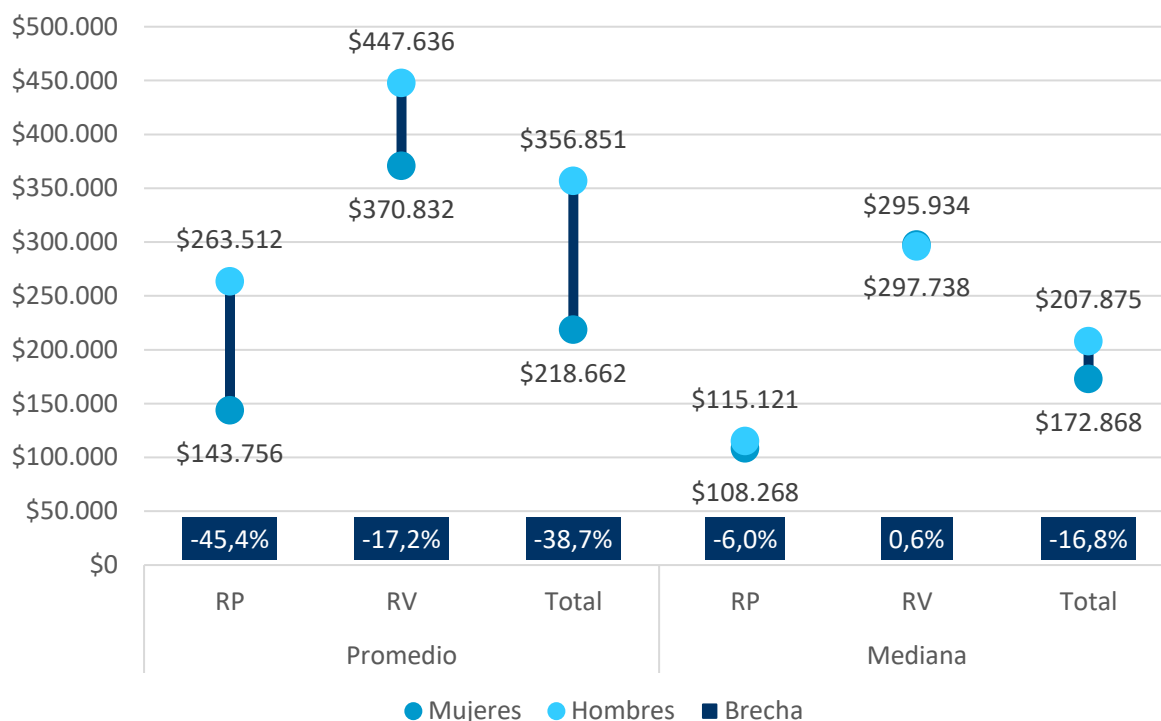
²³ Incluye Renta temporal, la cual comprende 3.653 pensiones pagadas a mujeres y 7.226 a hombres.

Gráfico N°28

Sistema de Capitalización Individual

Promedio y mediana de montos de pensión autofinanciada según modalidad de pensión y brechas entre hombres y mujeres

Junio 2023



Fuente: Superintendencia de Pensiones a partir de las bases de datos proporcionadas por las AFP.

3.3.2.1 Pensiones de vejez pagadas de la población de 65 años y más

En esta sección se analiza la subpoblación de personas con pensiones de vejez pagadas y que tengan a lo menos 65 años de edad²⁴ a junio de 2023, lo que permite visualizar de mejor manera las brechas entre grupos perceptores o no del beneficio PGU y el impacto que este tiene en la reducción de tales brechas.

El total de pensiones de vejez pagadas de personas de 65 años y más a junio de 2023 fue 931.889. De ellas, el 35,4% corresponden a mujeres (329.776) y un 64,6% a hombres (602.113). En cuanto a aquellas que reciben el beneficio de PGU Contributiva, estos corresponden al 79,4%

²⁴ Dentro del grupo de personas menores de 65 años con pensiones de vejez pagadas se encuentran 172.979 mujeres con un monto promedio de pensión de \$202.186 y una mediana de \$172.868. Es esperable que un porcentaje importante de ellas pueda optar al beneficio de PGU al momento de cumplir el requisito de edad.

equivalente a 739.470 personas, destacando que ese porcentaje es prácticamente igual en hombres (79,3%) y mujeres (79,5%).

El gráfico N°29 muestra de los montos promedio y medianos de pensión pagados separando entre quienes reciben y no el beneficio de PGU. Se aprecia que, para el total de pensiones pagadas, el monto promedio de beneficio fue de \$389.837 y \$509.721 en mujeres y hombres, respectivamente, registrándose una brecha del monto promedio de la pensión de mujeres respecto de los hombres de -23,5%. En cuanto a la mediana del monto de pensión, ésta se estimó en \$314.441 en mujeres y \$393.838 en hombres, reflejando una brecha de -20,2%.

Al distinguir entre aquellos pensionados que reciben una pensión completamente autofinanciada de aquellos que reciben PGU contributiva o APS pensión garantizada, las brechas entre mujeres y hombres en los montos de pensión promedio fueron -44,7% y -13,9%, respectivamente. A su vez, la brecha para la mediana fue de -55,7% para quienes reciben una pensión completamente autofinanciada y de -15,4% entre quienes reciben PGU contributiva (gráfico N°29). Al mismo tiempo se aprecia que los montos promedio de pensión son considerablemente menores en el caso entre quienes reciben PGU respecto de quienes no reciben el beneficio.

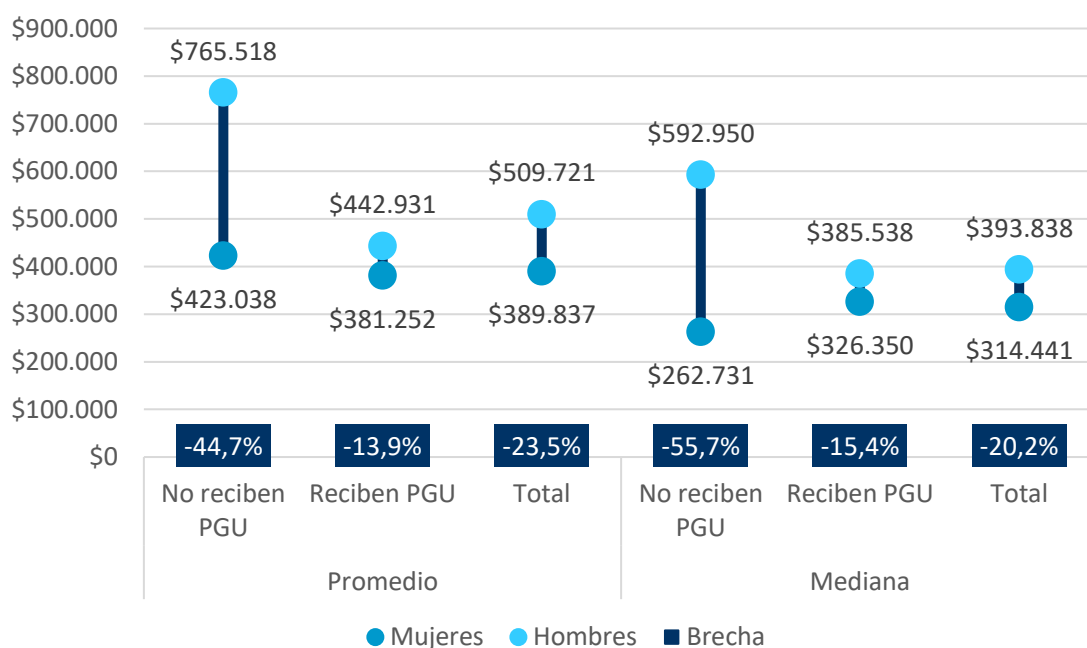
Dadas las diferencias entre los beneficiarios y no beneficiarios de PGU, en lo que sigue de esta sección, el análisis de las brechas por sexo se realiza distinguiendo estos dos segmentos, lo que permite visualizar el rol de este beneficio en las brechas de los montos de pensión pagados.

Gráfico N°29

Sistema de Capitalización Individual

Promedio y mediana de montos de pensión según beneficiarios de PGU y brechas entre hombres y mujeres

Junio 2023



Fuente: Superintendencia de Pensiones a partir de las bases de datos proporcionadas por las AFP.

3.3.2.2 Pensiones de vejez pagadas de la población de 65 años y más que recibe una pensión completamente autofinanciada

Del grupo analizado en la sección previa, el total de pensiones de vejez completamente autofinanciadas pagadas en junio 2023 fue 192.418. De este total 35,2% correspondió a mujeres (302.267) y el restante 64,8% a hombres. Según modalidad de pensión se observa que tanto en Retiro Programado como en Renta Vitalicia las mujeres representan cerca del 35% del total. Al mismo tiempo, se observa que en el grupo de personas que autofinancian completamente su pensión tanto en hombres como en mujeres la modalidad de renta vitalicia es mayoritaria con 51,9% y 53,1%, respectivamente.

Tabla N°10

Número y distribución del total de pensionados por vejez, según sexo y modalidad
Junio 2023

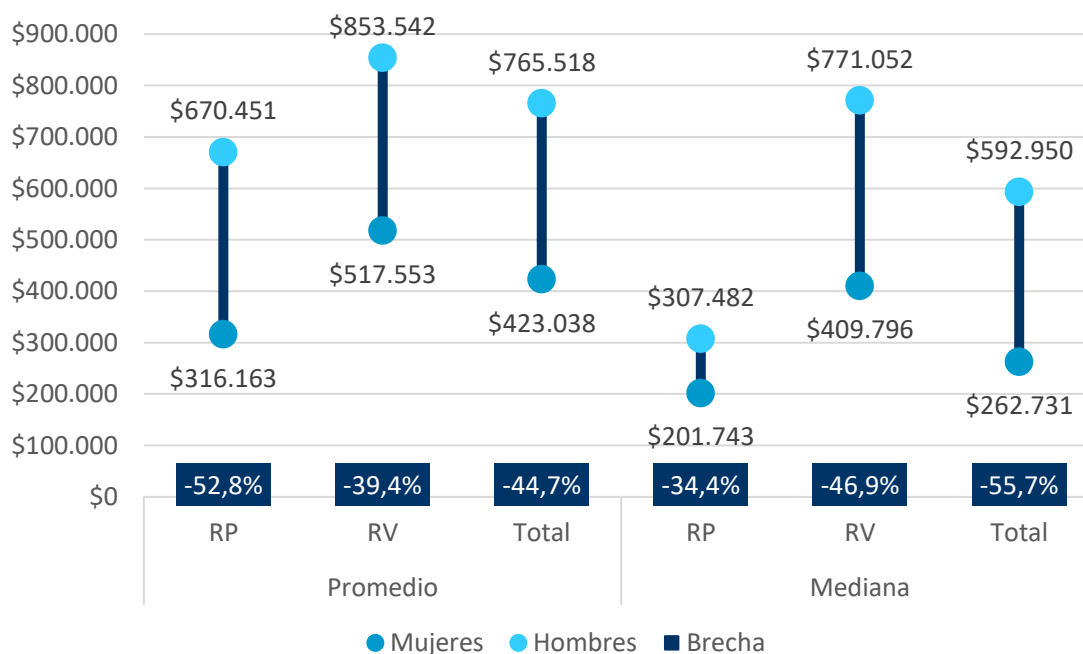
Sexo	Modalidad			Distribución				
				Sexo			Modalidad	
	RP	RV	Total	RP	RV	Total	RP	RV
Hombres	59.935	64.730	124.665	65,3%	64,3%	64,8%	48,1%	51,9%
Mujeres	31.798	35.956	67.754	34,7%	35,7%	35,2%	46,9%	53,1%
Total	91.733	100.686	192.419	100,0%	100,0%	100,0%	47,7%	52,3%

Fuente: Superintendencia de Pensiones a partir de las bases de datos proporcionadas por las AFP.

Respecto de los montos promedio de pensiones pagadas de mujeres y hombres, estos fueron de \$423.038 y \$765.518, mientras que los montos de la mediana fueron de \$262.731 en mujeres y \$592.950 en hombres. Las brechas por sexo de estos montos fueron de -44,7% y -55,7% para el promedio y mediana, respectivamente (gráfico N°30).

Gráfico N°30

Sistema de Capitalización Individual
Promedio y mediana de pensión pagada autofinanciada y brechas entre
hombres y mujeres, según modalidad de pensión
Junio 2023



Fuente: Superintendencia de Pensiones a partir de las bases de datos proporcionadas por las AFP.

La brecha del monto promedio es distinta según modalidad de pensión, siendo mayor en el caso del retiro programado (-52,8%) y significativamente menor en el caso de renta vitalicia (-39,4%). En el caso de la mediana, ocurre lo contrario, ya que las brechas son de -34,4% en retiro programado y de -46,9% para la renta vitalicia.

3.3.2.3 Pensiones de vejez pagadas de la población de 65 años y más beneficiaria de PGU Contributiva

Dentro de la subpoblación de 65 años y más, el total de pensiones de vejez pagadas en junio de 2023 que incluyen el beneficio de la PGU contributiva²⁵ fue 739.470. De este total, el 35,4% (262.022) correspondió a mujeres y el 64,6% a hombres (477.448).

Según modalidad de pensión, también en la modalidad de retiro programado se registra la mayor proporción de mujeres, alcanzando el 39,3% (153.226), mientras que en renta vitalicia alcanzó el 31,1% (108.796).

Respecto de los montos de pensión pagados, es importante destacar el efecto de la PGU en la reducción de la brecha de pensión por sexo en términos porcentuales. En junio de 2023, los montos promedio del componente autofinanciado de la pensión de mujeres y hombres, fueron de \$176.691 y \$241.017, mientras que la mediana se ubicó en \$121.621 y \$179.364, respectivamente. La brecha por sexo tomando en cuenta sólo este componente autofinanciado alcanzó a -26,7% para el promedio y -32,2% para la mediana de los montos de pensión (gráfico N°31).

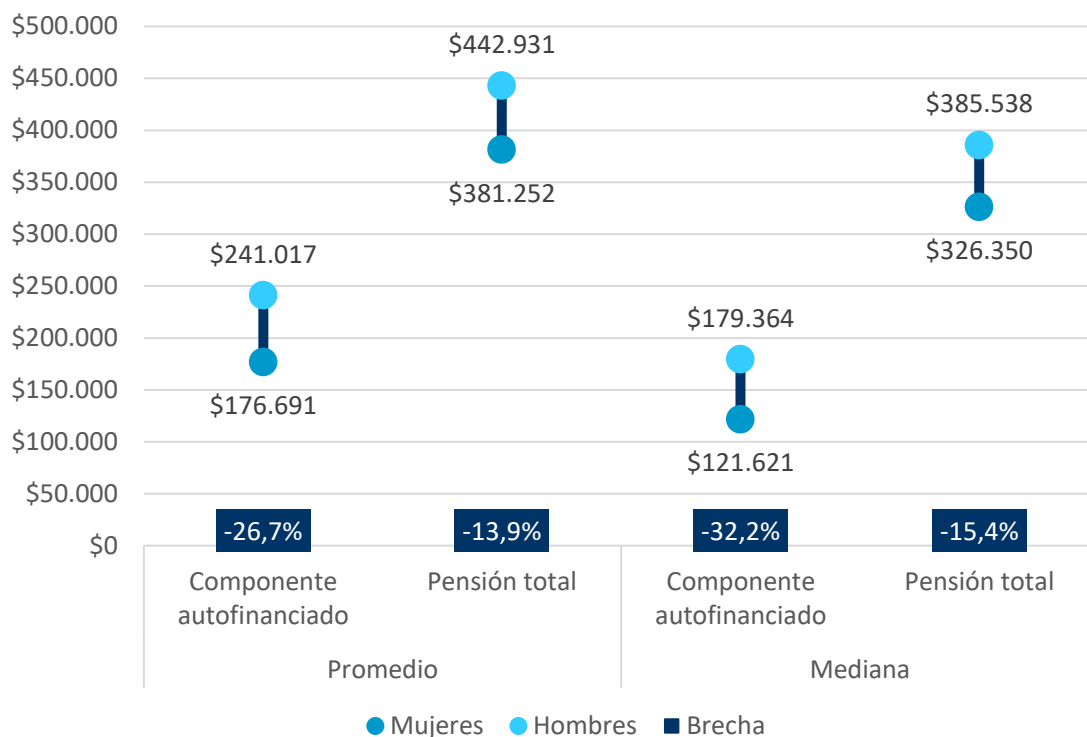
Al considerar los montos promedio de la pensión total, es decir, incluyendo además el componente de la PGU, estas brechas se reducen a -13,9% y -15,4% para el promedio y la mediana, respectivamente. Esta reducción se explica debido a que, en comparación con el monto de pensión autofinanciada, el monto de pensión total promedio aumenta en 115,8% en el caso de las mujeres, considerablemente mayor al aumento en hombres (83,8%). En el caso de la mediana estos aumentos son de 168,3% y 114,9%, respectivamente. En resumen, entre quienes reciben PGU, al incluir el componente correspondiente a este beneficio a la pensión autofinanciada la brecha disminuye en 12,8 p.p. para el promedio y en 16,8 p.p. al considerar la mediana.

²⁵ Este total se desagrega en 95% beneficiarios de PGU contributiva y 5% de APS vejez pensión garantizada.

Gráfico N°31

Sistema de Capitalización Individual: Promedio y mediana de pensión del componente autofinanciado y total (con PGU) y brechas entre hombres y mujeres beneficiarios de PGU

Junio 2023



Fuente: Superintendencia de Pensiones a partir de las bases de datos proporcionadas por las AFP.

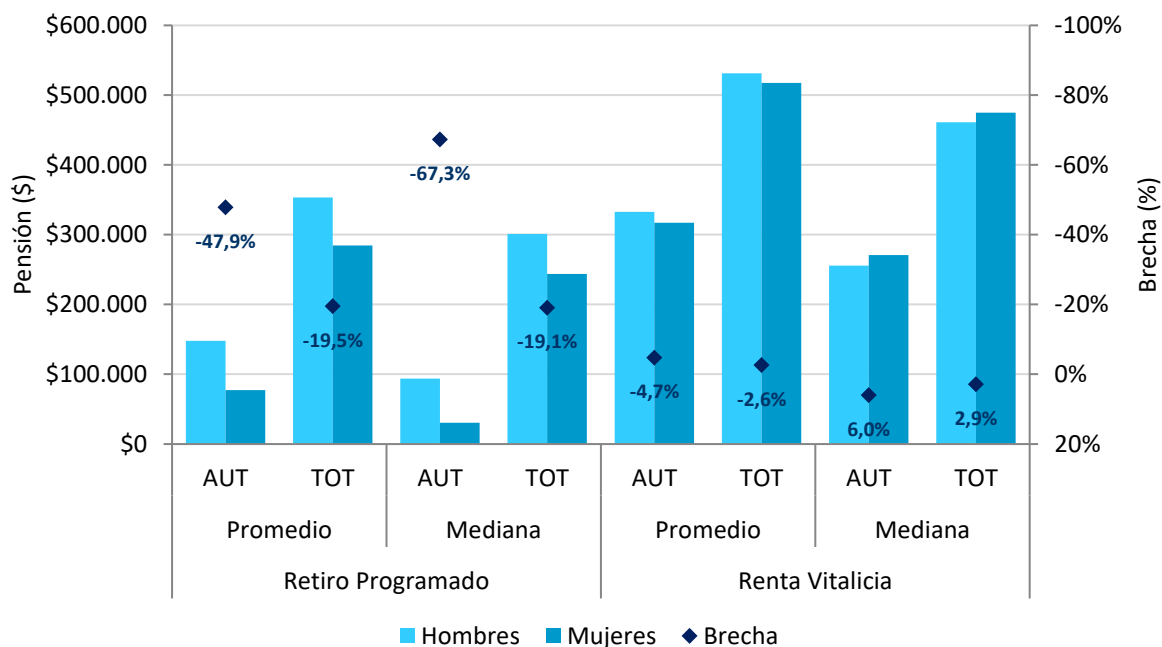
Similar situación se observa en las pensiones de vejez pagadas bajo la modalidad de Retiro Programado, en la cual la brecha de pensión promedio se reduce al incluir el componente de la PGU, de -47,9% a -19,5%, mientras que en la mediana la reducción de la brecha fue de -67,3% a -19,1% (gráfico N°32).

En el caso de la modalidad de renta vitalicia, la brecha del monto promedio de pensión autofinanciada es significativamente menor a la de Retiro Programado y se ubicó en -4,7%. Al considerar los montos que incluyen la PGU, la brecha disminuye a -2,6%. En cuanto a la mediana del monto de la pensión, la brecha positiva pasa de 6,0% a 2,9%.

Gráfico N°32

Sistema de Capitalización Individual: Promedio y mediana de pensión del componente autofinanciado y total (con PGU) y brechas entre hombres y mujeres beneficiarios de PGU, según modalidad de pensión

Junio 2023



(*) AUT: Componente autofinanciado. TOT: Pensión total.

Fuente: Superintendencia de Pensiones a partir de las bases de datos proporcionadas por las AFP.

3.4 Pensionados por vejez en el sistema antiguo

A junio de 2023, del total de pensionados del sistema antiguo²⁶ (275.507) las mujeres representaron el 65,3% (179.962), proporción que destaca por su magnitud y que se explica en parte por la diferencia en los requisitos para hombres y mujeres para pensionarse, así como por la mayor longevidad que presentan las mujeres respecto de los hombres. En el sistema antiguo las mujeres se pensionaban con 60 años de edad y 10 años de cotizaciones, en cambio, los hombres con 65 años de edad y 15,3 años de cotizaciones²⁷.

Al comparar los montos promedio de pensión pagados, para el mismo período estos fueron de \$610.863 para hombres y \$468.199 para mujeres, lo que significó una brecha de -23,4% (gráfico N°33). En cuanto a la mediana de la pensión, la brecha fue nula, resultado de una mediana de \$407.852 en hombres y \$407.850 para mujeres.

Un total de 143.035 mujeres recibieron PGU contributiva, lo que equivalió al 79,5% del total de mujeres; en el caso de los hombres estos fueron 72.441 representando el 75,8% del total. Al comparar las pensiones pagadas de quienes son beneficiarios de PGU contributiva con aquellos que no lo son, se observa que las brechas del monto promedio y mediana de quienes no perciben el beneficio fueron de -36,8% y -80,1% (gráfico N°33). Por otra parte, para quienes son perceptores del beneficio, mientras la brecha de los montos promedio de pensión del componente autofinanciado fue -22,0%, esta se redujo a -12,7% considerando el monto total promedio que incluye la PGU (gráfico N°34).

A su vez, la mediana del componente autofinanciado fue igual para hombres y mujeres, por lo que esta brecha fue nula, lo cual está asociado a pagos de pensiones mínimas²⁸. El mismo resultado se observa al considerar el monto total que incluye la PGU.

²⁶ Incluye vejez, antigüedad y expiración obligada de funciones y garantías estatales por quiebra de Lemans.

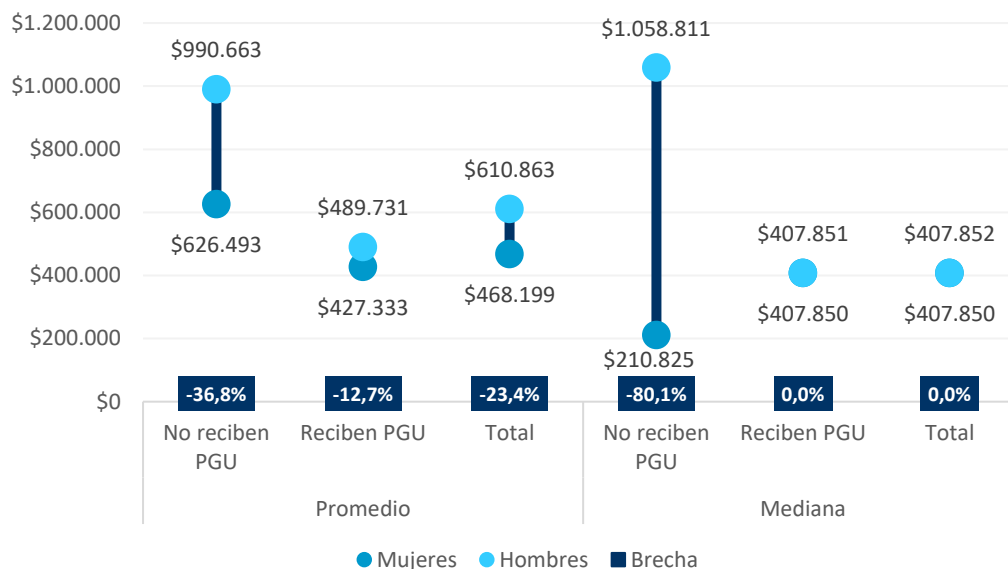
²⁷ Estos requisitos aplican para el caso de la ex caja del Servicio del Seguro Social, la cual concentra el 65,9% del total de pensiones de vejez y antigüedad. Para más información ver: <https://www.ips.gob.cl/fichas/pension-de-vejez-ex-servicio-de-seguro-social>

²⁸ Corresponde a pensiones mínimas establecidas en el artículo 26 de la Ley N°15.386 del antiguo sistema. Más información de los montos asociados, vigentes a junio de 2023, en: <https://www.spensiones.cl/portal/institucional/594/w3-propertyvalue-10189.html>

Gráfico N°33

Sistema Antiguo: Promedio y mediana de pensión según beneficiarios de PGU y brechas entre hombres y mujeres

Junio 2023

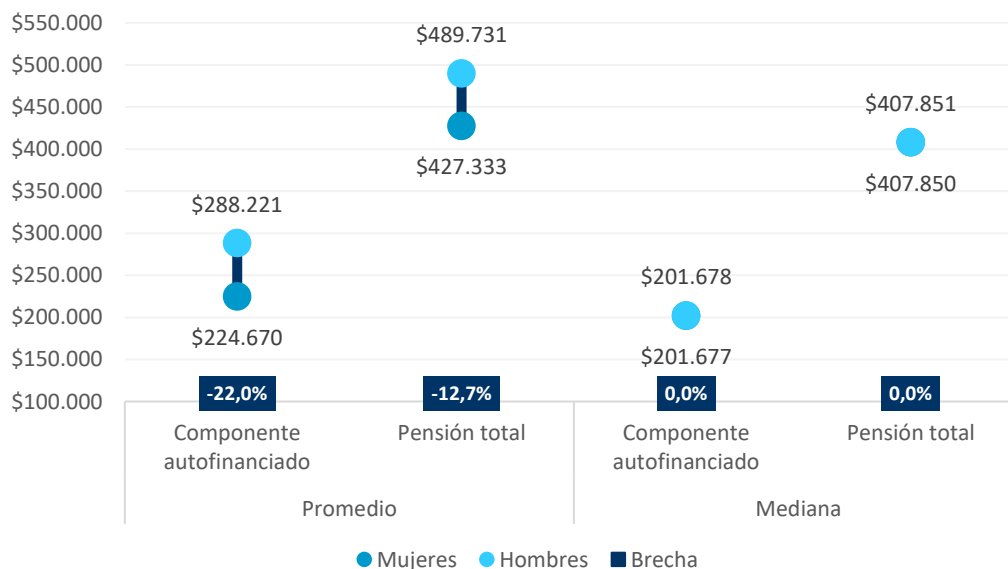


Fuente: Superintendencia de Pensiones a partir de la base de datos de pensionados del IPS.

Gráfico N°34

Sistema Antiguo: Promedio y mediana de pensión del componente autofinanciado y total (con PGU) y brechas entre hombres y mujeres beneficiarios de PGU

Junio 2023



Fuente: Superintendencia de Pensiones a partir de la base de datos de pensionados del IPS.

3.5 Total pensionados por vejez

Esta sección comprende el análisis de brechas de género considerando todas las personas pensionadas por vejez tanto de los sistemas de capitalización individual (AFP y Compañías de Seguro) y sistema antiguo (IPS) como de los beneficiarios de PGU.

A junio de 2023, se registró un total de 2.186.171 pensionados por vejez de los cuales el 57,1% fueron mujeres y el 42,9% correspondió a hombres.

En cuanto a los pensionados cuya pensión se financió en su totalidad con PGU no contributiva, estos fueron 475.539 personas, siendo mayormente mujeres (71,5%), al tiempo que los hombres representaron el 28,5% (135.689). Por otra parte, hubo 317.255 personas cuya pensión se financió completamente ya sea a través de PGU contributiva o APS vejez pensión garantizada, debido a que agotaron el saldo de sus cuentas de capitalización individual. De ellas, el 70,9% eran mujeres (224.777) y el 29,1% hombres (92.478).

Tabla N°11

Número y distribución del total de pensionados por vejez, según sexo y sistema

Junio 2023

Pensión	Sexo	Sistema				Total ¹
		Capitalización Individual	Antiguo (IPS)	PGU No Contributiva (PGU)	100% APS PG/PGU Contributiva	
Número de personas	Hombres	615.115	95.545	135.689	92.478	938.827
	Mujeres	502.755	179.962	339.850	224.777	1.247.344
	Total	1.117.870	275.507	475.539	317.255	2.186.171
Distribución (%)	Hombres	55,0%	34,7%	28,5%	29,1%	42,9%
	Mujeres	45,0%	65,3%	71,5%	70,9%	57,1%

(1) El total de pensionados es de la suma de cada uno de los sistemas debido a que un pensionado podría estar recibiendo pensiones en más de uno.

Fuente: Superintendencia de Pensiones a partir de bases de datos de pensionados de AFP, IPS y Pilar Solidario y PGU.

En relación con los montos de pensión pagados, el monto promedio de pensión para el componente autofinanciado²⁹ en el caso de capitalización individual fue \$218.662 para las mujeres y \$356.851 en hombres, reflejando una brecha de -38,7% (gráfico N°35). En el caso del sistema antiguo, en comparación con el sistema de capitalización individual, los montos

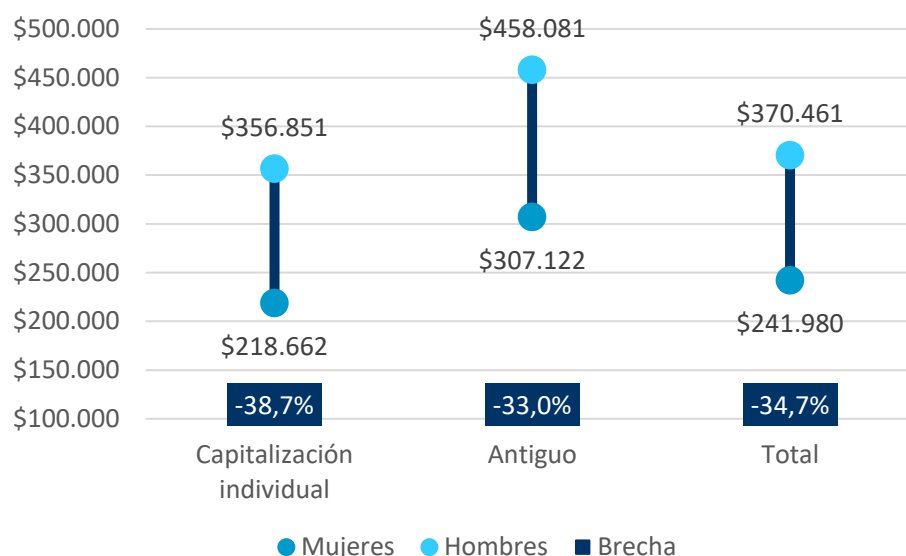
²⁹ Incluye a beneficiarios y no beneficiarios de PGU.

promedio en hombres (\$458.081) y mujeres (\$307.122) son mayores y la brecha es menor (-33,0%). Al considerar ambos sistemas de forma conjunta, el monto autofinanciado promedio se ubicó en \$370.461 y \$241.980 para hombres y mujeres, respectivamente; mientras que la brecha fue de -34,7%³⁰, con un aumento de 1,5 p.p. respecto de junio 2022.

Gráfico N°35

Montos promedio de pensión autofinanciada, según sistema donde se paga la pensión y brechas entre hombres y mujeres

Junio 2023



Fuente: Superintendencia de Pensiones a partir de bases de datos de pensionados de AFP, IPS y Pilar Solidario y PGU.

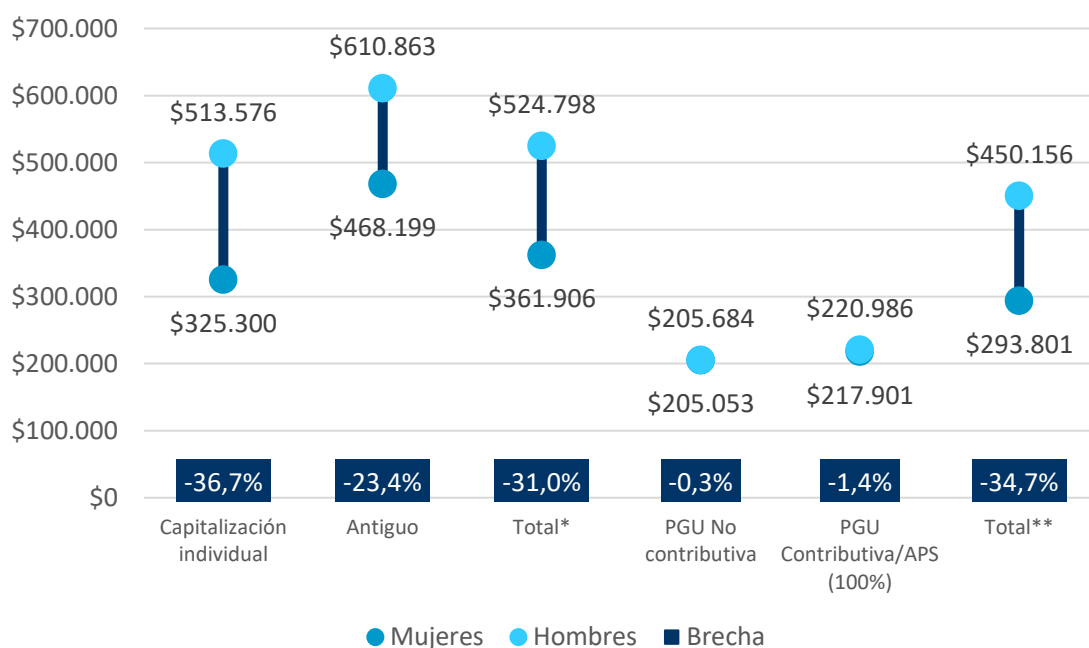
Finalmente, al incorporar los aportes de PGU a la pensión total, se aprecia que la brecha en el sistema de capitalización individual disminuye a -36,7%. En el caso del sistema antiguo la brecha decrece a -23,8%. Al considerar ambos sistemas la brecha se reduce a -22,2%. Por definición, dado que los beneficiarios y las beneficiarias de PGU no contributiva reciben el monto establecido por Ley, la brecha es casi nula. A su vez, entre quienes financian completamente su pensión con el monto de APS pensión garantizada o PGU Contributiva, la brecha por sexo del monto promedio fue -1,4%. Al considerar todos los sistemas, el monto promedio de la pensión total de hombres fue \$450.156 mientras que en mujeres fue \$293.801, lo que significó una brecha de -34,7%.

³⁰ Estas brechas hacen referencia solo al monto promedio del componente autofinanciado.

Gráfico N°36

Montos promedio de pensión total, según sistema donde se paga la pensión y brechas entre hombres y mujeres

Junio 2023



(*) Incluye a pensionados por vejez en el sistema de capitalización individual y en el sistema antiguo.

(**) Incluye a pensionados por vejez en todos los sistemas.

Fuente: Superintendencia de Pensiones a partir de bases de datos de pensionados de AFP, IPS y Pilar Solidario y PGU.

4. Beneficios específicos para mejorar la igualdad de género en el sistema previsional

Esta sección describe las principales medidas de equidad de género introducidas con la reforma del 2008, con el objetivo de paliar las diferencias en la distribución de los beneficios por género, como resultado de las desigualdades asociadas a factores culturales y del mercado del trabajo, así como a algunas asimetrías del sistema en el diseño de beneficios³¹.

4.1 Bono por hijo para las mujeres³²

Desde la implementación de esta medida hasta junio de 2023, un total de 877.657 mujeres han recibido el beneficio, ya sea a través de traspasos de recursos a la cuenta de capitalización obligatoria o a través de incrementos de la PGU o de pensión de sobrevivencia con PGU o APS pensión garantizada. En comparación con el mismo mes del año 2022, el número de beneficiarias aumentó en 13,2%. Respecto de los beneficios actualmente en pago, en junio de 2023 el total de mujeres beneficiarias en pago fueron 467.389, representando un crecimiento anual de 16,7%. Finalmente, el monto promedio mensual del beneficio fue \$11.036³³.

Tabla N°12

Bono por hijo: Beneficiarias y monto promedio pagado

2020-2023

Beneficiarias y montos pagados	jun-20	jun-21	jun-22	jun-23
Beneficiarias en pago ¹	362.746	353.673	400.576	467.389
Stock de beneficiarias ²	610.409	679.214	774.978	877.657
Monto promedio mensual (\$) ³	\$12.205	\$11.624	\$10.900	\$11.036

(1) Incluye afiliadas al D.L 3.500, en régimen de pago, con traspaso de recursos a la cuenta de capitalización individual obligatoria (CCIO) desde la implementación de la medida (2009) a la fecha, más beneficiarias que reciben pensión de sobrevivencia con PGU o APS pensión garantizada.

(2) Corresponde al total de beneficiarias que han recibido bonificación desde el año 2009 al mes informado.

(3) Monto promedio mensual a pesos de junio 2023.

Fuente: Superintendencia de Pensiones a partir de la base de datos de pensionados del IPS.

³¹Para más detalle ver Chile 2008: una Reforma Previsional de segunda generación, 2009. Superintendencia de Pensiones.

³² Ver artículo N° 74 de la Ley 20.255.

³³ Para el caso de traspasos a la cuenta de capitalización individual obligatoria (CCICO), se estima un monto mensual de manera similar al efectuado para beneficiarias de pensión de sobrevivencia con APS de vejez pensión garantizada, APS de invalidez y PGU, según lo dispuesto en el Compendio de Normas del Sistema de Pensiones, Libro III, Título VII, Capítulo VII, numeral 3.

4.2 Compensación económica en caso de divorcio o nulidad³⁴

Esta medida ha beneficiado principalmente a mujeres, cuyo número de beneficiarias ha ido en aumento. En efecto, desde la entrada en vigencia de la reforma hasta junio de 2023, 7.462 personas han recibido compensación económica en caso de divorcio o nulidad (tabla N°13), de las cuales el 97,7% son mujeres (7.293).

Respecto del monto total de los traspasos de fondos previsionales a mujeres hasta junio de 2023 este alcanza a M\$66.365.759, resultando en un monto promedio de M\$9.100 depositado en las cuentas individuales obligatorias o voluntarias de las mujeres. En el caso de los hombres, el monto total traspasado es de M\$1.772.745, un monto promedio de M\$10.490 transferido a las cuentas individuales o voluntarias de 169 beneficiarios hombres.

Tabla N°13

Número y monto de traspasos de fondos previsionales en pesos por compensación económica en caso de divorcio o nulidad, según sexo del cónyuge compensado **2009 – junio 2023 (en pesos de junio de 2023)**

Año*	Mujeres		Hombres	
	Número	Monto promedio (miles de \$)	Número	Monto promedio (miles de \$)
2009	3	\$28.294	1	\$24.620
2010	42	\$19.063	20	\$12.263
2011	287	\$11.307	30	\$9.614
2012	464	\$9.492	4	\$23.876
2013	552	\$10.515	18	\$11.544
2014	600	\$8.763	18	\$2.027
2015	641	\$8.517	5	\$3.306
2016	717	\$8.792	5	\$8.024
2017	637	\$10.054	7	\$6.900
2018	571	\$8.717	4	\$12.323
2019	529	\$8.484	12	\$19.130
2020	452	\$10.314	3	\$3.571
2021	732	\$9.133	14	\$19.052
2022	697	\$7.261	28	\$7.622
2023	369	\$7.391	0	-
Total	7.293	\$9.100	169	\$10.490

(*) Datos a diciembre de cada año y junio para el año 2023.

Fuente: Superintendencia de Pensiones a partir de las estadísticas proporcionadas por las AFP.

³⁴ Para mayor detalle de esta medida ver Artículo 80 de Ley N° 20.255 sobre reforma previsional y Compendio de normas del Sistema de pensiones Libro II, Título VII, Letra A.

Por otra parte, entre enero y junio de 2023 se registraron 369 traspasos a las cuentas individuales de mujeres y no hubo traspaso a hombres. El monto promedio traspasado en el caso de las mujeres fue M\$7.391.

4.3 Pensión de sobrevivencia para cónyuge hombre³⁵

En junio de 2023 se registraron un total de 11.256 pensiones pagadas por viudez a hombres, las cuales representan un 10,5% del total de pensiones de viudez pagadas en el mes y han registrado una tendencia creciente desde la implementación de la medida (tabla N°14). El monto promedio pagado en ese mes fue de \$194.161, menor al monto promedio de pensión pagado a mujeres que alcanzó \$202.462.

Tabla N°14

Número y monto de pensiones de sobrevivencia, según beneficiario 2009 – junio 2023 (en pesos de junio 2023)

Año*	Pensión de viudez				Pensión por hijo de filiación no matrimonial			
	Mujeres (causante hombre)		Hombres (causante mujer)		Madre		Padre	
	N°	Monto promedio (\$)	N°	Monto promedio (\$)	N°	Monto promedio (\$)	N°	Monto promedio (\$)
2009	61.446	\$190.192	942	\$143.997	7.975	\$91.667	4	\$64.961
2010	65.117	\$201.379	1.836	\$158.433	8.321	\$97.802	14	\$96.720
2011	68.471	\$196.688	2.665	\$158.072	8.788	\$94.194	19	\$110.795
2012	71.116	\$195.605	3.438	\$162.403	9.076	\$93.111	22	\$102.855
2013	74.060	\$195.244	4.261	\$165.651	9.275	\$90.585	68	\$98.885
2014	77.223	\$202.462	4.904	\$167.816	9.471	\$92.750	81	\$95.276
2015	80.122	\$202.101	5.707	\$167.816	9.670	\$92.389	100	\$108.629
2016	82.914	\$192.718	6.659	\$165.290	9.819	\$88.419	107	\$148.328
2017	85.534	\$197.770	7.534	\$170.703	9.850	\$90.224	112	\$119.095
2018	87.456	\$194.883	8.233	\$167.455	9.811	\$90.224	113	\$110.434
2019	92.147	\$203.184	9.562	\$178.282	9.968	\$94.194	126	\$117.652
2020	95.191	\$223.394	10.266	\$203.545	9.902	\$103.577	130	\$147.606
2021	96.301	\$220.146	10.462	\$205.710	9.740	\$101.411	128	\$145.080
2022	94.839	\$214.372	10.914	\$201.379	9.716	\$99.607	135	\$143.275
2023	95.483	\$202.462	11.256	\$194.161	9.730	\$95.637	142	\$135.696

Fuente: Superintendencia de Pensiones a partir de las estadísticas proporcionadas por las AFP

Por otra parte, el número de pensiones pagadas de sobrevivencia para padres de hijos de filiación no matrimonial fue de 142, con un monto promedio de \$135.696 para el mes de junio 2023, mientras que para mujeres se pagó un monto promedio de \$95.637 para 9.730 personas.

³⁵ La medida introdujo la incorporación del cónyuge hombre y del padre de hijo de filiación no matrimonial como beneficiario de pensión de una causante mujer. Ver Artículo 85 de Ley N° 20.255.

Bibliografía

Cepal. 2023. Panorama Social de América Latina y el Caribe. La inclusión laboral como eje central para el desarrollo inclusivo.

CEPAL/OIT. 2023. Coyuntura Laboral en América Latina y el Caribe. Hacia la creación de mejor empleo en la pospandemia.

DIPRES. 2022. Instrumento técnico de focalización. Pensión Garantizada Universal

Eyzaguirre y Vergara (editores). 2023. Disparidad bajo la lupa. Una radiografía a las brechas de género en Chile.

OIT. 2022a. Panorama de la protección social en América Latina y el Caribe. Tendencias de la seguridad social con foco en los sistemas de pensiones y la seguridad económica de las personas mayores.

OIT. 2022b. Reflexiones sobre el trabajo. Visiones durante la pandemia desde el Cono Sur de América Latina.

OIT. 2023a. Panorama Laboral 2022. América Latina y el Caribe.

OIT. 2023b. Perspectivas Sociales y del Empleo en el Mundo: Tendencias 2023.

Subsecretaría de Previsión Social. 2021. Brechas de género en el Sistema Previsional Chileno: Factores Directos e Indirectos.

Subsecretaría de Previsión Social. 2022a. Impacto de los retiros de fondos previsionales sobre las pensiones: Un estudio con perspectiva de género.

Subsecretaría de Previsión Social. 2022b. Nota Ciudadana. Pensión Garantizada Universal (PGU).

Subsecretaría de Previsión Social. 2023. Nota Ciudadana. Pensión Garantizada Universal: ¿Qué es la pensión base y la pensión autofinanciada de referencia?

Anexos

Anexo 1

Asignación de Pensión Garantizada Universal según tipo de beneficiario

Grupo	Detalle
Potenciales beneficiarios y beneficiarias de APSV y PBSV.	a) Hasta el 31 de julio de 2022, reciben PGU las personas que lo solicitaron y que cumplían con los requisitos del antiguo Pilar Solidario. b) Desde agosto de 2022, el IPS le otorga la PGU a quienes la solicitaron entre enero y julio de 2022, pero que no cumplían con los requisitos del antiguo Pilar Solidario (sin necesidad de nueva solicitud), pero sí cumplían los requisitos establecidos en la Ley de PGU. c) Desde abril de 2023, se amplía el universo a quienes no pertenezcan al 10% más rico del país.
Beneficiarios y beneficiarias de PBSI y APSI (no se reemplazan por la PGU).	A contar de febrero de 2022 se aumentó la cobertura del 60% al 80% de menores ingresos de la población y se incrementó el monto de la de la PBSI al de PGU; y de APSI, hasta alcanzar una pensión de invalidez igual a dicha suma, sin necesidad de ninguna solicitud adicional. La responsabilidad del pago se mantuvo a cargo de las mismas entidades pagadoras.
Pensionados y pensionadas de AFP y beneficiarios de APSV que recibían una Pensión Final Garantizada mayor que la PGU con retiro programado.	En mayo de 2022, el IPS les asignó, informadamente, el beneficio de mayor monto (entre la PGU y el APSV), con derecho a revertir dicha asignación, por una sola vez, hasta abril de 2023.
Beneficiarios y beneficiarias de vejez del antiguo Pilar Solidario: PBSV y APSV, excepto los que recibían Pensión Final Garantizada mayor que el monto de la PGU.	Desde febrero de 2022 fueron traspasados automáticamente a la PGU sin hacer ningún trámite adicional. La PBSV es reemplazada por la PGU y el APSV, según corresponda, por el valor de la PGU.
Beneficiarios y beneficiarias, de 65 años o más, de pensión mínima con garantía estatal	a) Entre de febrero y julio de 2022, podían optar por mantener dicha pensión mínima o recibir la PGU cumpliendo los requisitos de la Ley 20.255. b) A partir de agosto de 2022, podían optar por la PGU cumpliendo los requisitos de la Ley 21.419

Fuente: Elaboración en base a normativa emitida por la Superintendencia de Pensiones.

División de Estudios